

ACTA N° 1/05

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 20 DE ENERO DE
2005.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a María Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veinte de enero de dos mil cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Tercer Teniente de Alcalde D. Pablo José Venzal Contreras, se incorpora a la sesión en el punto 2 del Orden del Día.

La Concejala D^a Encarnación García Peña, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por QUANTIUM INMOBILIARIA Y TERRENOS AL QUINTAL S.L. en la UE-OTR-19.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-OTR-19 (modificado del estudio de detalle 23/2.003), promovido a instancias de QUANTIUM INMOBILIARIA Y TERRENOS AL, QUINTAL, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17-enero-2005 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Bartolomé Valdivia Gerada, en nombre y representación de QUANTIUM INMOBILIARIA Y TERRENOS AL QUINTAL S.L., con C.I.F.B-81566440, ha solicitado la tramitación de un Estudio de Detalle en la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-OTR-19 (MODIFICADO ESTUDIO DE DETALLE 23/2.003), en Almería, cuyo objeto es definir en planta y altura de conformidad con la propuesta que se recoge en el mismo la edificación acorde con las ordenanzas de edificación en las parcelas que define el sistema viario del PGOU de forma coincidente con sus previsiones, manteniendo las alineaciones y rasantes previstas en el

mismo, y concretando dos espacios libres, a levante y poniente, igualmente previstos por el PGOU.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Unanimidad de los presentes Sr. Secretario. Siguiendo punto."

2.- Declaración de la urgente necesidad pública de destinar los terrenos clasificados como SGEL-09/801 y SGEL-10/802 a los usos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Almería, y aprobación inicial del Plan Especial correspondiente a los mismos.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación inicial del Plan Especial de ordenación de los SGEL-09/801 y SGEL-10/802 del Plan General de Ordenación Urbana de

Almería, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 enero 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar la urgente necesidad pública de destinar los terrenos clasificados como SGEL-09/801 y SGEL-10/802 a los usos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

2º.- Iniciar de oficio el procedimiento para la declaración del incumplimiento de deberes legales y obligaciones inherentes al sistema de actuación por compensación de los propietarios de los terrenos clasificados como SGEL 09/801 y SGEL 10/802 del PGOU, y su sustitución por el sistema de expropiación.

3º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación de los SGEL-09/801 y SGEL-10/802 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, cuyo objeto es:

Facilitar la obtención de los terrenos del SGEL.

Dotar esta enorme superficie de unas ordenanzas adecuadas que respondan a los objetivos de ordenación previstos.

Indicar la mecánica y plazos establecidos para el desarrollo material de las obras que se estime necesario realizar.

4º.- Someter a información pública el expediente aprobado inicialmente, que se diligenciará por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario autorizado para ello, en todos sus planos y demás documentos, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor circulación de la misma, así como Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de UN MES, notificando a los propietarios afectados para que durante el referido plazo puedan examinar el expediente y formular alegaciones al mismo.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en éste punto? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, afortunadamente parece

que estamos decididos a que se desarrolle más rápido, Sr. Megino, los sistemas generales y toda la Vega de Acá. Yo entiendo que esta urgente necesidad pública de destinar los terrenos de sistemas generales al fin previsto es acelerar el Parque de la Vega de Acá, y acelerar si es posible con expropiaciones, entiendo eso. Lo que ya pongo en duda es que podamos conseguir éste propósito que es loable y que estamos todos de acuerdo, si usted a la vez no acelera el desarrollo de al lado, el desarrollo continuo. Y vuelvo a pedirle: Si esto se hace rápido, que ya veremos, y consiguen desarrollar lo que es el Parque de la Rivera del Andaráx, que todos estamos de acuerdo ¿se va a desarrollar sin que estén los radios perimetrales, el sistema general viario hecho? Ya sabe usted que el radio perimetral es una calle que va desde la Avenida Cabo de Gata, desde la gasolinera que hay en la Avenida Cabo de Gata, hasta la Ciudad Deportiva ¿eso se va a hacer después del Parque? O un sistema general que va desde la Avenida del Mediterráneo hasta éste Parque y atravesando éste Parque ¿eso se va a hacer después del Parque? No se puede, eso hay que hacerlo a la vez.

Se incorpora al Salón de Sesiones por primera vez D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Vuelvo a pedirle: Es absolutamente fundamental que en la Vega de Acá entre un Agente urbanizador, absolutamente fundamental. Se lo pedimos hace un año, y se lo pedimos no con el fin solo de que se gestione rápido sino con el fin de que los accesos por el Sur al Estadio estén resueltos. La pregunta es: Afortunadamente se han percatado de la necesidad de acelerar por el procedimiento expropiatorio ciertos terrenos que no se cedían, pero hay otro procedimiento que es el Agente urbanizador que no es expropiatorio que usted se niega a llevarlo a cabo ¿por qué? ¿Por qué no lo lleva a cabo para mejorar? Ya estaría urbanizada la Vega de Acá. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. D. Diego, en el propio expediente se señala que de los dos sistemas que intentamos conseguir, el 09 pertenece al primer cuatrienio y el segundo pertenece al segundo. El primero debiera haberse ejecutado ya en cumplimiento de éstas previsiones, y no se olvide usted de sus responsabilidades anteriores.

Mire usted, la Vega en todos sus sectores está en este momento en distintos niveles de desarrollo con las dificultades que usted conoce del mismo modo que lo conozco yo. Conseguir crear ahí Juntas de Compensación, hoy traemos, traemos un Plan, un Plan Parcial aprobado

definitivamente como consecuencia de dificultades de entendimiento, las propiedades del suelo, etc. etc. Eso es de un modo especial puesto de manifiesto en los terrenos de la Vega; por la tremenda "atomización" de la propiedad y las dificultades en muchos casos de poder demostrar la titularidad de los mismos.

Tenemos para desarrollar el total de éstos sistemas generales todavía dos años, dos años, y tenemos en este momento un compromiso cierto además de Confederación, de ejecutar lo que se prevé para ése Parque de la margen del Andaráx. Compromiso cierto, y estamos en este momento redefiniendo en el Área de Urbanismo para que lo que ahí se haga sea en consonancia con los objetivos de tener un gran pulmón de la Ciudad. Estamos hablando de una superficie de 600 mil metros cuadrados pero también con un tratamiento razonablemente suave para que el mantenimiento no nos agobie a todos, al Gobierno actual y a los que puedan venir en el futuro. En este momento en ésa zona tenemos conseguido por el sistema que preveía el Plan General, en torno al 80 al 85% del suelo, parte del cual hemos podido utilizar para infraestructuras del Soterramiento de las líneas de alta que transcurren por la Vega y que están en este momento en un avanzadísimo estado de ejecución. ¿Qué sucede? Que hay aproximadamente pues eso, varios propietarios que controlan en torno al 15 o el 20% del suelo, que no quieren acomodarse a éste sistema y que ya podríamos haber ejecutado en consecuencia de que no se han cumplido los objetivos previstos para el primer cuatrienio en el 09. Bueno, pues le vamos a dar un toquecito de atención con éste tema, y probablemente si no se acogen probablemente acaben perdiendo dinero porque vamos a expropiar y naturalmente el aprovechamiento que le corresponde el Ayuntamiento, si es que éste es el procedimiento al final sino se quieren avenir a negociaciones como están en este momento, ese aprovechamiento el Ayuntamiento lo utilizará allá donde corresponda en el Área de reparto correspondiente que creo recordar que es la 802. Y en eso estamos, necesitamos ése suelo, parece que es imperativo, es bueno que tengamos ése Parque, tenemos la financiación prácticamente garantizada, y es bueno y de eso debemos congratularnos todos que una decisión que estaba en Confederación Hidrográfica pese al, no pese, no quiero decir pese, retiro lo de pese, una vez que ya han pasado las competencias a la Junta de Andalucía pues se sigue con la voluntad de hacer esa inversión que es importante y cuantiosa. Y tenemos, repito, un par de años todavía para poder acomodar el desarrollo completo de la Vega que tal y como va el ritmo yo creo que va a estar.

También le tranquilizo a usted, D. Diego y a todos los Concejales y por supuesto a la gente que nos escucha, en el sentido de que ese viario fundamental que nos lleve desde el Estadio Mediterráneo hasta la Avenida Cabo de Gata, hay en parte, ya está ejecutado y yo espero, espero que esté ejecutado es su totalidad para los Juegos Mediterráneos con

lo que eso supondrá de ventaja tremenda para el desalojo de las actividades deportivas que en el Estadio de la Vega y en el Recinto Deportivo de la Vega en general se

Lo que planteamos en primer lugar era la aprobación de este Plan Especial, y la tramitación por vía de urgencia por el cambio del sistema de gestión para conseguir cuanto antes estos terrenos que sin duda son de interés público. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo no sé sino me ha querido usted entender. Vamos a ver. Estamos de acuerdo en éste sistema que agiliza lo que estaba atascado, estamos de acuerdo. No sé lo que hará usted con el aprovechamiento, porque éstos terrenos deberían cederlo promotores después de comprarlo; si nosotros los expropiamos nos quedamos con el aprovechamiento. Me gustaría saber que van hacer ustedes con el aprovechamiento, porque el aprovechamiento público debe ser para vivienda de VPO, debe ser para vivienda de VPO, me gustaría que me contestara a eso. Pero al margen de eso, al margen de eso que estoy de acuerdo y estamos, estoy aprovechando el punto que voy a votarle a favor para ponerle de manifiesto, de manifiesto, que lo mismo que está usted aligerando aquí éste proceso por un procedimiento drástico, drástico, que bueno, que está en la Ley y me parece bien, hay para lo contiguo, para la Vega urbanizable, no para la parte de Parque, para la Vega urbanizable, porque si usted construye éste Parque ¿cómo va a llegar allí? Tendrá que tener vías, carreteras, calles ¿cómo va a llegar allí sino se desarrolla lo de al lado? Y usted está confiando y sabe las dificultades del desarrollo de lo de al lado, y lo que le estoy preguntando y usted quiere obviar la contestación: Estando de acuerdo con éste procedimiento ¿Por qué en la zona contigua no introduce usted la figura del Agente urbanizador, del Agente urbanizador? Que no es ningún procedimiento drástico, que no hace falta ponerse de acuerdo con nadie, simplemente aceptar la oferta de Agentes urbanizadores para que hagan los viales fundamentales, los sistemas generales y se cobren después en propiedad, pero es un problema de los propietarios, no es un problema de éste Ayuntamiento que necesita éstos accesos. Y discrepo, discrepo que los accesos por el Sur y por el Este, y pusimos una moción en día a la Ciudad Deportiva estén resueltos, discrepo. Mire usted, usted va al Campo de Fútbol en coche, no me cabe duda y me parece muy bien, hay muchos almerienses que van a ver al Almería andando. Pregúntele usted a los almerienses que van a ver al Almería andando que tienen que hacer para llegar al Estadio, pregúntele, y esos no van a llegar en coche con los nuevos accesos, van a llegar andando. Lo dijimos hace meses: La Carretera de Sierra Alhamilla necesita una obra y

ya no les da tiempo a hacerla para poder acceder por esas calles que ahora mismo es, digamos un sector subindustrial, para poder acceder a la Ciudad Deportiva. Necesita una obra, la gente va pegada por no acera expuesta a que la pille un coche, la gente que va andando que es la mayoría que va a la Ciudad Deportiva a ver al Almería. Y si vas por la parte de la Goleta no hay accesos en condiciones.

Usted siga asegurándome que van a estar, quedan cuatro meses, y cualquiera que vaya por ahí puede coger unas imágenes o preguntarle al que va andando a fútbol, y el que va andando a fútbol los días de lluvia va saltando charcos. Esos accesos no se han hecho, se están haciendo solo los accesos para los que van en coche, y el único acceso que va a estar hecho y que usted dice que va a estar hecho es el que está desarrollando URBIS por la zona digamos no desde abajo, por la zona más pegada a Cortijo Grande, eso sí que puede estar, lo desarrolló URBIS en el sector 2. El sector 6, el que hizo el aparcamiento también va a estar, claro si eso viene desde hace 6 años. Pero no hay ningún sector nuevo que vaya a estar que permita un tráfico fluido desde el Sur, y no digamos una conducción de los servicios; desde alcantarillado pasando por telefónica, que lo van a resolver como puedan, que me parece bien. Pero si usted me hubiera hecho caso hace año y medio y hubiera introducido la figura del Agente urbanizador ya estarían esos viales hechos, reconózcalo. Ha sido usted, bueno, no ha hecho caso a consejos que podían haber beneficiado a ésta Ciudad, y ya no le da tiempo, ya no le da tiempo. Y ahora que quiere hacer usted un Parque imagínese que sigamos en ése camino, tendrá usted un Parque pero no se podrá acceder, no están hechos los viales.

D. Juan, hay que hacer un Agente urbanizador, hay que poner en marcha un Agente urbanizador para acelerar el desarrollo de la Vega de Acá con todo respeto a los propietarios, el mismo respeto que tiene usted ahora expropiando a los futuros, a los que tienen los Sistemas Generales, el mismo respeto tenga usted para los que tienen los Sistemas Urbanizables. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias D. Diego. Sí Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Nosotros votamos a favor en la Comisión de Urbanismo y también lo vamos a hacer ahora, pero la intervención solamente para hacer una observación a propósito de una cosa que le he escuchado al Sr. Megino y que me produce un poco de incertidumbre, porque recuerdo que en el último Pleno del mes de diciembre a propósito de la Vega de Acá usted sostuvo con seguridad y con rotundidad que el viario que iba a conectar el litoral con la Ciudad Deportiva se iba a hacer, pero hoy le escuchado decir: Espero. Y claro, y como estamos en enero pues produce cierta incertidumbre saber si la tarea se va a hacer de

cara al 24 de junio; ésa carretera va a ser una realidad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Mire, como ustedes saben esos sectores son de iniciativa privada, y los viarios tiene que ejecutarlos la iniciativa privada. En este momento digo y digo bien, todos los sectores, todos D. Diego están en este momento en fase de desarrollo: Aprobando sus Juntas de Compensaciones, aprobando y viéndolos y estudiándolos los proyectos de urbanización, algunos ya culminados, y si me apura incluso adjudicados ya a las empresas que van a ejecutar esos tramos; son 6 tramos, son 6 sectores, 6 sectores."

Usted habla de un Agente urbanizador. Normalmente eso es una iniciativa de parte, solamente ha habido una iniciativa para el 01, el ACA-01, y se desestimó y ése va a empezar ya porque ése aprobado ya el proyecto de urbanización y adjudicado además, se lo digo: A la empresa SANDO. Son tramos distintos en donde cada uno de los sectores va a hacer su propia contratación, y está funcionando, y van a estar, van a estar, espero que estén porque claro, insisto, hay muchas circunstancias que no puede controlar el Ayuntamiento. Evidentemente podía haberse planteado el Ayuntamiento haber actuado de Agente urbanizador en pura teoría ¿usted cree que ésa es la competencia? ¿Eso es lo que deben hacer los Ayuntamientos? ¿Usted está de acuerdo? ¿Por qué no lo hizo? Usted ha tenido 4 años para hacer cosas. Pero D. Diego, si del Plan General el Partido Popular ha gestionado 8 meses el Plan General. Claro, si es que usted, usted D. Diego, usted ha generado el Plan General 4 años; el Partido Popular 8 meses -"..."- está el Estadio, claro que está el Estadio y lo ha hecho usted D. Diego, lo ha hecho usted, bien, perfecto.

Bien, no hay iniciativa, no hay iniciativa en este momento de Agentes urbanizadores para desarrollar esos espacios, y los propietarios constituidos en Junta de Compensación, en este momento tienen la tramitación de su proyecto de urbanización, repito, en fase de aprobación para su inmediata ejecución. Eso debe estar, eso debe estar, va a estar y para eso estamos trabajando con la diligencia necesaria teniendo en cuenta, insisto, las dificultades que tiene constituir la Junta de Compensación como consecuencia de ese reparto de la propiedad tan complicado de poder reunir para poder tomar decisiones que vinculen y que les permitan presentar los correspondientes proyectos, y una vez aprobado poder adjudicarla a la empresa que tienen previsto. Eso se puede hacer en los 5 meses puesto que son unidades distintas, empresas distintas y compromisos distintos. Puede y debe estar, y va a estar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación de este punto número 2. ¿Votos a favor del mismo? Unanimidad de los presentes Sr. Secretario. El siguiente punto."

3.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Lima de Almería, promovido por PROMOCIONES CYA DE ALMERÍA S.L.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en Calle Lima de Almería, promovido a instancias de D. José Manuel Villar Alarcón en nombre de PROMOCIONES CYA DE ALMERÍA S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 enero 2005 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Lima de Almería, promovido a instancias de D. José Manuel Villar Alarcón en nombre de PROMOCIONES CYA DE ALMERÍA S.L.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. ¿Votos a favor?"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

4.- Aprobación definitiva del Plan Parcial el SUP-MNO-04 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por PROMOCIONES PARAMAR S.A. y TECOVIAL S.L.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del SUP-MNO-04 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido a instancias de PROMOCIONES PARAMAR S.A. y TECOVIAL S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 enero 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector el Plan Parcial del Sector SUP-MNO-04/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido por D. Gabriel Calvache Alvarez con D.N.I. 27.089.773-M y Don Juan Murcia Puertas con D.N.I. 27.205.576-A, en representación de TECOVIAL, S.L., con C.I.F. B-04235529 y D. José Antonio Gutiérrez Robles con D.N.I. 27.248.458-J en representación de PROMOCIONES PARAMAR, S.A., con C.I.F. A-04112231. No obstante, en el correspondiente Proyecto de Urbanización se tendrán en cuenta las especificaciones indicadas en el certificado de conformidad de Aqualia, siendo éstas las siguientes:

Se deberá tener en cuenta el desvío de los colectores de saneamiento pertenecientes a la Infraestructura General

de Saneamiento que se ubica en el interior de las parcelas, siendo reubicados en el nuevo viario que se proyecta.

Las válvulas de red que se instalen deben cumplir la Norma de Calidad ISO-9001.

Las acometidas domiciliarias de Abastecimiento se realizarán de forma individual para cada una de las viviendas.

De igual manera, las acometidas domiciliarias de Saneamiento se realizarán de forma individual, para cada una de las viviendas.

Las acometidas a la red de Saneamiento para los desagües de vaciado de la red de Abastecimiento serán eliminadas.

2º.- Requerir al promotor del expediente para que con carácter previo a la publicación del acuerdo, presente texto refundido del mismo, donde se incluyan en la relación de titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito del SUP-MNO-04 sin perjuicio de su concreción y cuantificación posterior, a CASAPLUS S.L. Doña Maria Josefa Miras Monedero, Don José soriano Rodríguez, Don Luis Soriano Rodríguez.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se produzca su publicación.

5º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención es éste punto? Pasamos a la votación del mismo. ¿Votos a favor?"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

5.- Incoación de expediente de compra de solar colindante al cementerio de La Cañada para la ampliación del mismo.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de enero de 2005 de acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

DICTAMEN

Visto el expediente "2004-003-COM" que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la adquisición, mediante procedimiento negociado, de finca colindante al Cementerio de la Cañada para la ampliación del mismo, la PROPUESTA DE ACUERDO se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR LA **INCOACION** del expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de la finca colindante al cementerio de La Cañada, para la ampliación del mismo, que a continuación se describe:

Propietario: Eulogio Rodríguez Moreno

Superficie: 7.716,85 m2

Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable

Referencia catastral: Polígono 43, Parcela 99 (04900A043000990000QO)

Datos registrales: Finca nº 21.004, Tomo 1.033, Libro 394, Folio 52 Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

SEGUNDO: Posteriormente, se procederá, previa tramitación del oportuno expediente, y con los requisitos señalados en el artículo 10 de la Ley 7/99, de 29 de

septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la adopción del correspondiente acuerdo por el órgano competente de este Ayuntamiento, a formalizar adquisición de la parcela anteriormente indicada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. ¿Votos a favor? Unanimidad de los 26. -"Unanimidad de los 26"-."

6.- Incoación de expediente de adquisición de parte de un solar afectado por el proyecto de desdoblamiento de la CN-340.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de enero de 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

DICTAMEN

Visto el expediente "2004-002-COM" que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la adquisición, mediante procedimiento negociado, de la finca que a continuación se describe calificada como Sistema General de Red Viaria para el desdoblamiento de la CN 340, la PROPUESTA DE ACUERDO se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR LA **INCOACION** del **expediente de adquisición**, mediante procedimiento negociado, de la finca que a continuación se describe, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión como Sistema General de Red Viaria para el desdoblamiento de la CN 340, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición de parte de los referidos solares por este Ayuntamiento.

Descripción de la finca:

propiedad de Antonio Navarro Torres y su esposa Ana Gabrielo Partido Mohedano y de José Navarro Torres y su esposa carmen Ureña Herrera, con referencia catastral nº 9190305, situada en Camino Cervantes nº 1, que está afectada por el proyecto de obras para el desdoblamiento de la carretera nacional 340, siendo sus datos registrales los

siguientes: anejo sin edificar de las fincas registrales nº 32.352B y 32.354, tomo 1.178, libro 535, folio 205 y 207.

Superficie real de solar: 60 m²

Calificación: SGRV-11

Aprovechamiento: 1,8681 UA/m²

Coefficiente de uso: 1,1

Valor de repercusión en zona: 360,61 €/m²

Valor del suelo: $60 \times 1,8681/1,1 \times 360,61 = 36.744,85 \text{ €}$

Valoración del inmueble: 36.744,85

SEGUNDO: Posteriormente, se procederá, previa tramitación del oportuno expediente, y con los requisitos señalados en el artículo 10 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la adopción del correspondiente acuerdo por el órgano competente de este Ayuntamiento, a formalizar adquisición de la parcela anteriormente indicada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Hay alguna intervención? Pasamos a la votación del punto número 6. ¿Votos a favor?

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente."

7.- Adquisición mediante compraventa de un inmueble sito en C/ Fernández 42, propiedad de D^a Isabel Felices Martínez y otros.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 enero 2005, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Adquirir mediante compraventa el inmueble sito en la **calle Fernández, núm. 42**, con referencia catastral 70754-21, propiedad de D^a. M^a Josefa Felices Martínez, con D.N.I. núm. 27.063.099-B, D^a Isabel Felices Martínez, con D.N.I. núm. 27.208.897, D^a Francisca Felices Martínez, con

D.N.I. núm. 26.982.931-K y D^a María Felices Martínez, con D.N.I. núm. 27.185.143-V, por un importe de **8.864,49 euros**.

De conformidad con la certificación de cargas obrante en el expediente, emitida por el Registrador de la Propiedad del Registro número 1 de los de Almería con fecha 07 de junio de 2004 y relativa a dicho inmueble, resulta que el mismo está inscrito en la actualidad a nombre de D^a. M^a Josefa, D^a Isabel, D^a Francisca y D^a María Felices Martínez. Según la citada certificación registral, en la actualidad, la finca se encuentra libre de cargas.

Según el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de junio de 2004, la superficie de escritura es de 28,50 m², la superficie real catastral es de 40 m², y respecto a la superficie construida en la actualidad no existe edificación alguna, la vivienda n^o 42 ha sido demolida, quedando únicamente el solar.

La adquisición del inmueble se efectúa al estar calificado en el PGOU como Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura (PEDEI-CEN-5/160).

La adquisición del inmueble antes mencionado se efectúa mediante compraventa al haber llegado a un acuerdo con la propietaria, que ha mostrado, la conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- APROBAR el gasto que se deriva de la presente adquisición que asciende a 8.864.49 euros, con cargo a la partida presupuestaria A040. 43204.60100: ADQUISICIÓN INMUEBLES EJECUCIÓN PLANEAMIENTO, del Presupuesto vigente de este Excmo. Ayuntamiento.

3.- Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

4.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento.

5.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de la correspondiente Escritura Pública".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Sí D. Diego Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "En el sentido de aprobar ésta compra-venta pero para hacerle una pregunta al Sr. Megino. Mire usted, está usted siguiendo lo mismo que hacíamos hace dos años cuando no

teníamos dinero. Yo les dije a los de la Calle Fernández: El que quiera vender que venda porque no tenemos capacidad económica para introducirnos a la reforma necesaria de cirugía que necesita el Casco Histórico, y esperábamos tenerlo cuando el Toyo ingresara esos ingresos que no le gusta al Concejal de Hacienda de éste Ayuntamiento.

En el día de hoy Sr. Megino, desde hace años ya, desde que usted gobierna, afortunadamente los terrenos del Toyo se están vendiendo y nuestras Arcas Municipales dinero de Patrimonio Municipal de suelo tienen bastante. Cuando piensa usted acometer en serio, ya que hay dinero para ello, ¿la Reforma del Casco Histórico? Y cuando digo la Reforma del Casco Histórico me estoy refiriendo a los Planes de Infraestructura; Calle Música, Calle Polca, todos los alrededores de la Alcazaba, y no siga usted con esta política de goteo que era necesaria cuando no había dinero, pero que ahora hay dinero suficiente, no para comprar viviendas a precio más alto del mercado sino para hacer una verdadera ejecución del Casco Histórico; que lleva usted dos años haciendo lo que se hacía cuando no había un duro. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "D. Diego, usted sabe porque además el convenio lo firmaron ustedes, el Partido Socialista y usted mismo, que los ingresos provenientes del Toyo van a una cuenta restringida, lo sabe, ¿lo recuerda? Bueno pues lo primero que atendemos desde esa cuenta restringida son los dos compromisos con EPSA.

EPSA está ejecutando, adelantado como Agente urbanizador, todo lo necesario para poner en valor aquel extraordinario espacio de residencial-turístico. Yo no sé los números actuales, eso sí el Concejal de Hacienda lo sabrá, si en este momento estamos ras con ras con EPSA, seguramente no porque quedarán certificaciones y hemos adscrito alguna otra obra. Obras de perentoriedad como la Recogida Neumática o el Centro de Convenciones del Toyo como una ampliación de ingresos provenientes de éste patrimonio para atender esas inversiones. Yo no creo, y esto me desmentirá o me aclarará si es necesario el Concejal de Hacienda, que hasta ahora de esos ingresos provenientes del Toyo hayamos podido dedicar ni un solo euro a otra actividad ciudadana, ni un solo euro.

Y ésta es la realidad, evidentemente cuando terminemos la actuación con EPSA y se dé por terminado ese Convenio de Colaboración, pues a partir de ese momento sí que tenemos liberalizado todos los ingresos provenientes de la venta de éste patrimonio y naturalmente como prevé la Ley se adscribirá esos ingresos a la consecución de actuaciones que vayan enriqueciendo nuestro patrimonio municipal de

suelo y actuaciones acorde con lo que usted estaba planteando.

Ahora respecto a la Calle Música, a la Calle Polca: Esto es una ampliación que se ha acordado con la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas de ampliar ese PERI con objeto de actuar también sobre ése ámbito que en su momento no estaba incluido. Hay una serie de dificultades que usted conoce en cuanto a la consecución de esos suelos para poder seguir y culminar lo que es la actuación en ése espacio que usted mencionaba. Y entonces mientras tanto estamos haciendo lo que podemos hacer, y es negociar con los propietarios. Una negociación siempre compleja puesto que la valoración objetivada, y yo diría muchas veces casi siempre generosa respecto a ésas propiedades, difícilmente compensan a esos propietarios, generalmente de economías modestas que con los ingresos que reciben provenientes de esa negociación tengan dinero suficiente para acometer la compra de una vivienda en otro lugar de la Ciudad, de hecho hay un cierto compromiso con ellos que ya veremos si al final una vez que se pueda desarrollar el PERI de San Cristóbal, de que pudieran algunos de esos habitantes de aquella zona y también de lo que usted ha mencionado, que puede ser trasladado a la viviendas que puedan generarse en el ámbito de ese PERI, pero en eso estamos trabajando D. Diego. Entiendo que debemos seguir avanzando, decía usted gota a gota, pues a veces gota a gota se llena un pantano ¿no? y esperemos que lo podamos culminar y actuemos en consecuencia con las necesidades que tiene de mejora del entorno de la Alcazaba y sobre todos los accesos a la misma. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, no, simplemente recordarle. Vamos a ver, o sea, usted el planteamiento que hace es: Todavía no tenemos liberado el dinero de gestión Toyo y por tanto todavía no podemos aplicarlo al Casco Histórico.

Yo le pediría que negociara con EPSA, asegurar la cantidad que sí hay que pagarle a EPSA porque estoy seguro que sobra, estoy seguro que sobra ya porque se está vendiendo prácticamente todas las parcelas. Mire usted, usted tiene en presupuesto de Enajenación de Patrimonio afecto a la Encomienda de Gestión Toyo 18 millones y medio de euros, 18, son muchos millones. Por mucho que nos cobre EPSA sobra. Luego presupuestariamente no tiene usted ningún problema para llevar a cabo la gestión, presupuestariamente no tiene usted, hombre tiene que negociar con EPSA y yo creo, el Sr. Martín Soler no tendrá ningún inconveniente de hacer de intermediario como está haciendo en otras cosas, y pedirle a EPSA que se asegure su cobro, no cabe duda, pero que lo que sobre lo libere para poder aplicarlo al Casco Histórico. Por lo tanto, problema presupuestario Sr. Megino

no tenemos. Y problema de gestión tiene usted ahí un Plan de Rehabilitación concertada donde el 50% lo pone la Junta desde hace varios años.

Simplemente le pido que empiece, yo sé lo lento que son todos los trámites en todo pero usted no empieza, sigue usted con el goteo de una compra en la Calle Fernández, no empieza. Y la pregunta y la duda que me cabe es, porque lo están pidiendo los vecinos, yo transmito lo que los vecinos piensan: ¿El Plan General va a hacer alguna reforma de lo que ya hay previsto en el Plan? Porque mire usted Sr. Megino, aparte de que usted puede gestionar ése Plan, el Plan de Infraestructuras. Hay una gran ahora, un gran desconcierto porque usted va a abordar un nuevo Plan General sin haber hecho la revisión del anterior, a mi no se me hizo caso y yo creo que eso es un error, además legal, tenía usted que haber revisado el anterior, sigue valiendo lo previsto en el anterior ¿en el Casco Histórico? Porque si usted está cambiando el Plan, los vecinos están pensando: Bueno, si se está cambiando porqué me expropia. Sigue valiendo, tiene usted que asegurarlo que sigue o no valiendo, porque es que si no vale estamos retrocediendo otra vez a esperar que termine ése Plan.

Y primero: Hay que aclarar a los vecinos si sigue o no valiendo el Plan en los aspectos que afectan al Casco Histórico, y si sigue valiendo, empezar la gestión porque presupuestariamente es justificable. O sea, usted no le puede decir: Intervención, no puede usted invertir éste dinero ahí porque no hay. Sí hay dinero. Tiene que simplemente resolver en una Comisión de Seguimiento con EPSA y decirle: Aseguramos ésta cantidad que os debemos después de un buen trabajo, todo hay que decirlo, y el resto libérenlo para poder aplicar a presupuestos ya de Casco Histórico. Esto es una propuesta y además es una petición, si tiene usted tiempo con todos los problemas que está teniendo últimamente, porque creo que está pasando ya mucho tiempo y el Casco Histórico es una herida que tiene la Ciudad respecto al 2005. Porque alguien hizo una Ciudad Deportiva, alguien hizo el Toyo porque había que hacerlo, y alguien pensaba que también le tocaría el turno al Casco Histórico, y la gente del Casco Histórico siente esa herida de que ha llegado el 2005 y ni siquiera se ha empezado, ni siquiera se ha empezado.

Yo creo, es evidente que a usted no le ha dado tiempo, pero debería usted manifestar la voluntad de comenzar y por supuesto no echarle la culpa a EPSA. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sí Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Tampoco tenemos pensado intervenir ahora porque votamos a favor en la Comisión de Urbanismo y vamos a votar a favor. Se trata de adquirir un inmueble en la Calle Fernández, pero se está hablando del

Toyo, de la Empresa Pública, del Convenio que por cierto está ya en su fase final, que está reportando pingues beneficios al Ayuntamiento de Almería a pesar de la Comisión preceptiva que tiene que cobrar obviamente, son 120 millones de euros, entorno a 20 mil millones de las antiguas pesetas en total, pero intervengo porque a propósito de lo que decía también el Sr. Megino le quiero hacer una consulta: Si el Portavoz de Izquierda Unida establecía la relación causa-efecto de la venta de ese patrimonio con la Calle Fernández o el entorno de la Alcazaba, yo le pregunto ¿Cómo se está financiando o se va a financiar el desdoblamiento de la Carretera Nacional 344 entre el cruce del Cuevas de Los Medinas y la intersección con Retamar? Se ha desdoblado, dos carriles en cada sentido, una mediana. Cuando le recuerdo precisamente fue éste Grupo el que en el segundo semestre de 2003, recién iniciada la presente Corporación, le pidió al Alcalde que le pidiese a su vez al entonces Ministro de Fomento, se acometiera el desdoblamiento desde la Rotonda del Alquíán porque al final el embudo queda ahí en ésa intersección. Insisto, ¿como se va a financiar? Ya que ha dicho usted que eso continua en la cuenta restringida. Y termino: Tengo entendido, ese tramo de Carretera y esa obra no estaba contemplada en la encomienda de gestión a la empresa pública. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, hemos mezclado todo, y aprovechando que vamos a comprar un inmueble en la Calle Fernández que necesitamos para ese "PDI" pues sacamos todo.

Mire D. Diego, la expectativa respecto al Toyo de que eso iba a venderse bien parecía razonable ¿no? Sobre todo garantizando las inversiones en la Urbanización. Ésa negociación la podrían haber hecho ustedes también en el marco de un convenio que es verdad que está resultando beneficioso para el Ayuntamiento, pero también es verdad que está produciendo pingues beneficios a la Empresa Pública del Suelo. Es una operación, otras tendrá probablemente a déficit, seguramente algunas, y aquí hay algunas previstas, sobre todo en el PERI de San Cristóbal, y está concebido a pérdidas que asumirá EPSA. Nosotros estamos negociando continuamente en la Comisión de seguimiento, especialmente el Concejal de Hacienda, resolviendo algunos aspectos de ése Convenio que es realmente leonino. D. Diego y lo firmaron ustedes, es verdad que usted lo tenía primero y después se lo quitaron y se lo llevó el Concejal de Hacienda, algo habría ahí y que a usted no acababa de gustarle, pero también la disciplina, si es que las disciplinas se imponen y a usted eso no le produjo problemas de conciencia. Bueno, dijo:

Para otro. Por Dios de mi vida D. Diego si es que la memoria es muy reciente. Si las cuentas que a mí me trasladan son correctas, ésta operación hasta ahora a producido a EPSA un beneficio superior a los 6 millones de euros. Estupendo, puesto que es una Empresa Pública, y espero que no repercuta en actuaciones, algunas de ellas en la Ciudad -"...."- más, me dice el Concejal de Hacienda aun más, 12 me dice. Bien, pero la realidad en este momento, independientemente de que hay partidas para poder atender ésta compra de estos inmuebles puesto que hay parte de enajenaciones no vinculadas al Toyo, pero como sacan ustedes el Toyo a propósito de la Calle Fernández tenemos que situar la realidad como está. Teóricamente, si en base al convenio si EPSA decide que ni un solo euro de ésa encomienda puede salir de ahí, no puede salir, y eso lo firma usted D. Diego. Pues entonces que me cuenta usted, que me cuenta usted, y no le quiero del 15% de las parcelas, ni el 5% de las parcelas por daños a producirse por los atletas alojados en la Villa Mediterránea. Pero ¿qué me dice usted D. Diego? -"...."- sí , no no, estoy diciendo barbaridades, el convenio de lo que me tomado esta mañana. Por Dios de mi vida, pero que cosas dice usted D. Diego, si es que ustedes no hace 20 años que dejaron de Gobernar éste Ayuntamiento, hace 18 meses, y estábamos vinculados y trabajando sobre ésa base y agradeciendo lo que puntualmente ha podido de alguna manera desarrollar un espacio que probablemente, probablemente desde la iniciativa privada no hubiera sido posible. Ahora bien, -"...."- no no D. Diego, yo respeto a usted, pero está produciendo unos beneficios; mire, superiores a lo que hubiera producido un Agente urbanizador privado, porque el beneficio industrial es el mismo y nos está recargando sobre la propiedad de ésas parcelas los gastos de gestión y los gastos de comercialización que ustedes permitieron en la firma del convenio y que son cuestionables. Por Dios D. Diego, pero vamos, todo esto a propósito de que vamos a comprar un pequeño inmueble, 40 metros de una parcelita en la Calle Fernández. Pues muy bien, pues hablamos de todo, si para eso es el Plenario y yo ya sabe usted que yo no rehuyo el debate ni el dialogo, para nada, pero situemos la responsabilidad y la realidad donde está. Nosotros estamos intentando mejorar ése convenio en beneficio de los intereses generales de éste Ayuntamiento, pero hay una otra parte que le vincula y que tiene unos derechos y nos beneficios que defiende a capa y espada, a capa y espada, y usted ha estado en ésa Comisión. Si ustedes hubieran colaborado también anteriormente a lo mejor estaban ustedes también ahí ahora ¿no? Y conocerían en vivo y en directo lo que está sucediendo, pero vamos, estoy seguro que el Concejal de Hacienda le podrá informar a usted puntualmente de lo que sucede en ésas Comisiones, y yo también si usted lo cree oportuno. Y no se bajan del burro fácil D. Diego, no, no se bajan -"...."- eso es lo que hay, y estamos intentando mejorar y ojalá que

terminemos pronto y podamos seguir ésa comercialización, y ése gran patrimonio revierta en beneficio de los almerienses una vez terminado la actuación del Toyo. Tenemos tiempo por delante, pero hasta ahora de eso D. Diego, y probablemente estemos ras con ras, el dinero que ha ingresado, dinero que ha ido a EPSA. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? -"..."- Ah perdón. Pasamos a la votación del punto, del punto número 7 que a propósito trataba sobre la adquisición de un inmueble pequeñito en la Calle Cervantes, en la Calle Fernández nº42. ¿Votos a favor del punto? ¿Hay unanimidad de los 26? -"Unanimidad"- pues magnifico. Siguiendo punto."

8.- Designación de los componentes de la mesa de contratación del Servicio de Limpieza Urbana y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Término Municipal de Almería.-

Por mayoría de 16 votos favorables, ningún voto en contra y 10 abstenciones, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

"Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de noviembre de dos mil cuatro, se aprobó iniciar la tramitación del expediente administrativo para la contratación del servicio de limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil cuatro, se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto, mediante concurso del contrato referido anteriormente, en la modalidad de concesión, así como proceder a la publicación que se efectuó en el B. O .P., número 226, de 23 de noviembre de 2004.

Teniéndose previsto que el día 25 de enero de 2005 se reunirá la Mesa de Contratación, es preciso proceder a la designación de los componentes de la misma, todo ello al amparo de lo dispuesto en los Arts. 81 del T.R.L.C.A.P., aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, Art. 79 del R.G.L.C.A.P., aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y Art. 113, regla 3ª del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y en la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación, según la cual:

"La Mesa de contratación estará presidida por el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario y el Interventor y aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre funcionarios, personal laboral o concejales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación."

POR LO EXPUESTO, y, teniendo en cuenta, que es necesario que por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano de contratación, se proceda con urgencia a la designación de los componentes de la Mesa de contratación para la constitución de la misma, con motivo del expediente num.5/2004, que se tramita, en el Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, mediante procedimiento abierto, en la forma de concurso, para la gestión del Servicio para Limpieza Urbana y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Término Municipal de Almería, en la modalidad de concesión.

Por esta Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 11 de enero de 2005, y a la vista de la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts.123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.2568/1.986, de 28 de noviembre, se acordó dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación de los asistentes, P.P (3 votos) y G.I.A.L.(1 voto): a favor; I.U.C.A. (1voto):en contra ; P.S.O.E. (2 votos):abstención. Procediendo que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente

ACUERDO

1º.- Designar como componentes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

Secretaria Titular: Jefa de Sección del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente.

Secretario Suplente: Asesor Jurídico del Área de Servicios Urbanos.

Vocal : Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura.

Vocal: Jefe de Sección de la Unidad de Parques y Jardines.

Por lo que, con estas designaciones, la Mesa de Contratación, que asistirá al Órgano de Contratación competente en la adjudicación del contrato del servicio de

limpieza urbana y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Almería en la modalidad de concesión, que se reunirá el día 25 de enero de 2005, queda configurada de la siguiente forma:

- **Presidente:** Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, (por delegación del Alcalde-Presidente en resolución de 21/12/2004).

- **Secretaria Titular:** Jefa de Sección de Mantenimiento y Medio Ambiente.

- **Secretario Suplente:** Asesor Jurídico del Area de Servicios Urbanos.

- **Vocal:** Secretario General.

- **Vocal:** Interventor Municipal.

- **Vocal:** Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura.

- **Vocal:** Jefe de Sección de la Unidad de Parques y Jardines

2º.- Dése cuenta del Presente Acuerdo al Presidente, Secretario y Vocales de la Mesa de Contratación".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? ¿Pasamos a la votación del mismo? ¿Votos a favor? -"16"- ¿Abstenciones? Votos en contra no hay. Bien, pues -"10"- así queda aprobado. Siguiendo punto. Punto número 9."

9.- Aprobación del expediente de contratación de la gestión del Servicio de Parques y Jardines del Municipio de Almería.-

Por mayoría de 16 votos favorables, 10 votos en contra y ninguna abstención de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

"En cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Almería, en sesión celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil cuatro, acordando la iniciación de la tramitación del expediente administrativo para la contratación de los trabajos de conservación, reposición y mejora de las zonas verdes, parques, jardines, arbolado viario, mobiliario urbano, juegos infantiles, así como todos los materiales y trabajos varios relacionados con los espacios verdes y recreativos del término municipal de Almería.

Por esta Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 11 de enero de 2005, y a la vista de la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts.123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.2568/1.986, de 28 de noviembre, se acordó dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación de los asistentes, P.P.(3 votos) y G.I.A.L.(1 voto) : afirmativo; P.S.O.E. (2 votos) e I.U.C.A.(1 voto):abstención. Procediendo que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

1º.- Aprobar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, y a través de la forma de concurso, para la gestión del servicio de parques y jardines del municipio de Almería en la modalidad de concesión, con un presupuesto que asciende a un máximo estimado, para la totalidad de los servicios y de los cinco años de duración, de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (28.515.190,80) euros, equivalente a un coste anual de CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS(5.703.038,16) euros.

2º.- Aprobar el gasto que se derive del cumplimiento del contrato para el año 2005 con cargo a la partida presupuestaria A 032 432.00 227.09, que en el presupuesto municipal para dicho ejercicio figure al efecto, quedando condicionado el crédito que para los sucesivos ejercicios autoricen los respectivos presupuesto municipales, al tratarse de un contrato de naturaleza plurianual. En el caso de que el contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

3º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado con fecha 22 de diciembre de 2004 por el Ingeniero Agrónomo Municipal Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Andrés Gutiérrez Pérez, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares elaborado con fecha 23 de diciembre de 2004 por la Jefa de Sección Administrativa del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente.

4º.- Se proceda a la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Sí Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Esteban, aprobamos un expediente de contratación del servicio de parques y jardines que tiene una contradicción entre lo presupuestado en presupuestos generales con lo ofertado, con el coste del servicio; cuesta más el servicio que lo presupuestado. Yo no le voy a preguntar la Concejal de Hacienda, porque tienen siempre la culpa los demás, le pregunto ¿que va a hacer usted cuando el servicio le cueste más que lo que tiene presupuestado? Porque yo le voy a votar que no porque es incongruente. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sí Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Hace escasamente unas semanas se aprobó el presupuesto para el año 2005 del Ayuntamiento de Almería y creo que todavía no ha entrado en vigor, todavía no ha entrado en vigor el presupuesto. Y desde luego a nosotros nos asaltan grandes dudas que pretendemos puedan ser explicadas aquí en éste Plenario de porqué están utilizando ustedes una técnica contable que realmente es sorprendente, y que tiene más importancia que un debate numérico o cuantitativo de cara a los ciudadanos. Tiene mucha más importancia porque creo que entre el punto 9 y el 10 se juega una gran parte de la credibilidad del presupuesto que ustedes han hecho. No quiero pensar que sean tan faltos de información, con tan poca experiencia, con alguna torpeza. No quiero pensar que sean ésas las razones, aunque desearía que fueran ésas antes que creer que están engañando a éste Pleno y que hay alguna cosa que no sabemos y que deberían que aclararla ustedes esta mañana. Porque claro, ¿Cuál es la razón por la que ustedes presupuestan por debajo del coste del servicio? Si el concurso, el concurso que ustedes han sacado es de 5,8 millones de euros, es así, porqué ustedes presupuestan solo 3 millones de euros, solo 3 millones de euros. Desde luego no espero que me respondan diciéndome, como ya escuché al Alcalde; claro es que como se va a adjudicar a mitad de año pues tenemos bastante dinero con el que hemos presupuestado. Es que eso no puede ser así porque en el presupuesto solo hay un epígrafe presupuestario, una partida con la que ustedes tienen que pagar lo nuevo y lo que va corriendo de éste año, que va generando gasto. Creo que me estoy explicando con claridad para que sepan lo que les estoy diciendo.Cuál es la razón por tanto por la que ustedes presupuestan 3 millones de euros cuando el coste del concurso son 5,8 millones de euros. Y desde luego lo quiero ligar al punto 10 con brevedad, aunque luego entraremos en el punto 10."

Hoy viene aquí el punto 10 por el cual ustedes van a hacer una contratación no de urgencia, de emergencia, agotar todas las prorrogas para el servicio de limpieza de las Dependencias Municipales, y lo traen aquí que es el motivo por el que se convoca éste Pleno. Éste Pleno no tiene hoy ninguna otra justificación que el punto 10 y responde, responde a un error idéntico al del punto 9, es decir ustedes hoy tienen que aprobar por emergencia porque resulta que no pueden adjudicar, no pueden adjudicar, quiero que me escuchen, no pueden adjudicar el servicio de limpieza en los Colegios, dependencias municipales porque les ha pasado lo mismo: Han sacado el concurso por 8 millones de euros y solo han presupuestado 3 millones 800 mil. Y no lo pueden adjudicar y prorrogar el contrato actual por emergencia ¿Cómo es posible que si hoy hacemos con el punto 10 traigan el punto 9 con un error tan grande desde el punto de vista contable? Y espero que se me aclare para luego en la segunda intervención intentar darle algún tipo de opinión en relación de cómo se debe hacer un sistema de contabilidad presupuestaria en un Ayuntamiento como el nuestro. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente porque en el Pleno presupuestario se dio alguna contestación al respecto.

La cuestión, es que indudablemente la garantía y la cobertura presupuestaria a de estar contenida única y exclusivamente en el momento de adjudicación, única y exclusivamente en el momento de adjudicación, de tal manera que todo el procedimiento administrativo ¿eh? Es legal siempre y cuando en el momento de adjudicación haya la correspondiente cobertura presupuestaria.

Bien, bajo en la perspectiva de trabajo que lleva ésta Concejalía, en el cual se está desarrollando de una manera bastante dinámica la tarea presupuestaria, hemos de entender que cada modificación presupuestaria nace un presupuesto de tal manera que una modificación presupuestaria en sí entraña en su conjunto una revisión de todo el presupuesto. Bajo ésa perspectiva, entendemos que la próxima modificación presupuestaria podrá dar cobertura, podrá dar cobertura a todos aquellos gastos que efectivamente quedan representados en las adjudicaciones que en éste año se tienen que desarrollar y que pudieran estar, todavía no se sabe, pudieran estar insuficientemente cubiertas. De tal manera que será la aproximación a la adjudicación la que nos diga la cantidad líquida a determinar para cada una de esas partidas que en definitiva deban estar cubiertas. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aynat, ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Esteba ¿Se queda usted tranquilo? Podría, si llega. Pero vamos a lo concreto Sr. Esteban, yo no, y Hacienda ya sé lo que me va a decir. Vamos a lo concreto Sr. Esteban: Usted cuando tenga que adjudicar un servicio en la Mesa de Contratación el Sr. Interventor le va a fiscalizar si tiene usted dinero, y está claro que no va a tener -"...."- Ah, no se sabe. Pero bueno por Dios, si estamos aprobando una contratación que cuesta más que lo presupuestado. No va a tener, y entonces el Sr. Aynat nos ha dicho que va a hacer una modificación presupuestaria antes; una Hacienda maravillosa.

Sr. Soler, yo creo que está equivocado, éste Pleno ¿sabe usted para que se ha hecho? Para los presupuestos, lo que pasa que el Señor de la Hacienda no le ha dado tiempo y ya; ¿verdad que sí Sr. Alcalde? -"...."- Sí, no, se ha hecho para los presupuestos definitivos, lo que pasa que no lo han podido meter por ineficacia. Es mi opinión eh, es mi opinión, es mi opinión. No funciona Hacienda en éste Ayuntamiento. Y el problema no es ya que no tengan un duro, porque eso es algo habitual todos los años; que no se tiene dinero para todos los gastos. El problema es que como ustedes son una Coalición no razonable cada uno gasta sin pensar en el otro y no hay maestro que ordene las finanzas, eso lo sabe usted Sr. Esteban. Usted ha hecho un buen pliego, y se lo dije que era un buen pliego, y necesita usted tanto dinero; para adelante porque yo quiero hacerlo, no hay dinero claro. Y así funcionan ustedes , así funcionan ustedes. ¿Que ocurre con esto? Que a la larga se va a acumular un déficit que lo tiene que pagar alguien, y como sigamos con ésta política que nos está haciendo usted, ¿qué quiere? Un servicio de limpieza bueno; pues tantos miles de millones, por encima, muy por encima de lo que pone en el presupuesto.

¿Qué quiere? Un sistema de parques y jardines bueno; pues tanto, sin ningún concepto solidario de los que es un Gobierno, cada uno va a su aire y pone las cantidades que quiere, que necesita; no las que hay y salga el Sol por Antequera ¿Pero por donde va a salir el Sol? El Sol va a salir dentro dos años cuando se vaya acumulando un déficit, porque efectivamente cuando usted vaya a contratar éste servicio el Sr. Aynat le tendrá que hacer una modificación presupuestaria, que lo sacará como toda modificación presupuestaria de otros gastos que no hará, de otros gastos que no hará. Incumplirá, ya de entrada está diciendo que va a incumplir el presupuesto y lo tiene previsto. Y aquí el que más tire es el que más gana, y eso, como GIAL lo sabe usted perfectamente, y a mí me parece bien, es la política de su Partido: Yo quiero hacer las cosas lo mejor posible y gasto todo lo que sea, y los del PP que aguanten que llevan Hacienda.

El problema vendrá en el próximo Gobierno, el problema vendrá en el próximo Gobierno, el que gobierne, que se puede encontrar con un déficit acumulado parecido al que pasó con la basura hace ya muchos años. Y ese es el camino que llevan ustedes con esta Hacienda tan desastre. Usted no se impone, usted es el que tiene que controlar los dineros de éste Ayuntamiento, y usted tiene un desajuste monumental Sr. Aynat, por eso ya ni le pregunto, ni le pregunto. A lo que usted ha dicho le va a contestar la Intervención cuando conteste las alegaciones, y le va a decir que usted no dice la verdad porque las alegaciones que van al presupuesto, las que no ha dado tiempo a traer, se alegan éstas cosas.

A ver lo que dicen los Servicios Técnicos: Dirán que no se ajusta, que usted no ha ajustado el presupuesto a lo que va a contratar. Ya lo verá, le emplazo a aquella época.

Sr. Esteban, yo lo lamento, usted aquí va a lo suyo pero ustedes son un Equipo de Gobierno. Y usted cuando tenga que pagarle a ésa empresa, o hace modificaciones presupuestarias o no tendrá dinero. No deja solo al de Hacienda, sino el de Hacienda ya sabemos lo desastre que es, ¿qué va a hacer usted cuando no tenga dinero? ¿Exigirle a la empresa que no le paga? Sabe usted los conflictos que surgen cuando a una empresa no se le paga porque no tiene dinero: Que la empresa se lo cobra por otro lado y encima se le adeuda, y usted lo sabe porque usted tiene experiencia en éste Ayuntamiento y ha pasado en éste Ayuntamiento, y ha pasado, no me diga usted lo del Sr. Megino: Cuando usted. No, yo llevaba Urbanismo, yo no llevaba esto. Ha pasado.

Bueno, pues contésteme. Nosotros no podemos apoyar esto, es imposible por muy buen pliego que sea, es imposible apoyarlo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? -"Si"- Sí Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Aynat, con todo el respeto que me merece: La respuesta no es ésa. Ésa no puede ser la respuesta que tenga credibilidad, ésa respuesta usted no la puede extender ni técnica ni profesionalmente y por supuesto tampoco políticamente. Usted no la puede extender, usted acaba de elaborar un presupuesto con el resto de sus compañeros en el que presupuesta 3 millones 800 mil euros para un servicio, cuando el coste real está entorno a los 8 millones de euros. O en el que estamos en el punto concreto: El noveno, que es el de parque y jardines. Usted ha presupuestado 3 millones de euros y el coste son 5,8 millones de euros. No se puede presupuestar por debajo del coste, no lo puede hacer usted. Ni usted puede decir aquí que va a modificar después el presupuesto cuando acaba de aprobarse el presupuesto del año 2005 y no ha entrado en

vigor; si no ha entrado en vigor usted ya habla de modificarlo, pero es que hay un elemento jurídico que usted no se puede saltar porque dice: Las bases de adjudicación de éste Ayuntamiento, en la sección segunda cuando hablan del procedimiento administrativo, en la base 32(a.- Supuestos de preceptiva autorización, y le pido Sr. Alcalde que lo escuche por favor. Que en todos aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación mediante concurso, subasta o procedimiento negociado con publicidad; se tramitará al inicio del expediente, documento (a), por importe igual al coste del proyecto presupuestado elaborado por los Servicios Técnicos.

Si es que no puede ser otra cosa por favor, que esto no es un asunto para debatir políticamente para intentar desgastar al Concejal o al Alcalde, es que es un error monumental y nosotros no queremos votar que no aunque lo vamos a hacer. No queremos ir a los Tribunales si ustedes no enmiendan esto, esto lo vamos a recurrir también porque no nos dejan otra alternativa, no nos dejan otra alternativa. Porque en éste año, en éste año no solo tenemos el tema de los parques y jardines, es que el punto número 10 es todo el servicio de Dependencias Municipales, y le vuelvo a decir que ustedes lo trae aquí por emergencia porque con el esquema anterior no han podido hacer la contratación. Ustedes saben perfectamente que el 17 de diciembre finalizó el concurso y no han podido adjudicarlo y lo tienen que prorrogar por emergencia ¿Cómo es posible que esté pasando esto? ¿Cómo es posible? Claro y las explicaciones que usted da son absolutamente peregrinas y no sirven porque dentro de unos meses también va a ocurrir lo mismo con la basura.

En el mismo año parques y jardines, limpieza de dependencias municipales, colegios, y basura, ¿los tres, las tres concesiones por debajo del coste real? Eso no es buena gestión, eso no es eficacia, eso es ocultar un déficit real. Ustedes están engañando a los ciudadanos, están ocultando un déficit, usted está ocultando un déficit de gestión y yo le pido que lo tiene que resolver. Porque claro me dice: Modificaré el presupuesto. Claro usted por lo pronto tiene que buscar 2,8 millones que le faltan para parques y jardines. Y tiene que buscar 4 millones que le faltan para las dependencia municipales y limpieza, y tiene que buscar casi 3 para la basura: Cuatro y tres siete, y "los" ocho, y dos nueve. Casi 10 millones de euros que usted no tiene presupuestados para éste año, para el que viene y para el que viene, ¿eso como se explica Sr. Aynat? ¿Qué pasa que han metido dinero en otras partidas que hacen falta también en le Ciudad y que ustedes tienen que resolverlas y que aquí ahora meten un déficit oculto? Eso no es posible ¿eh? Esto no es posible y yo le pido por favor que lo corrijan, que lo aclaren, que nos den por favor argumentos, que nos den argumentos claros porque si no es así desde luego no nos van a dejar otra alternativa, y hay tiempo de corregirlo, por favor corrijánlo. Hagan lo

posible para que no se resientan los servicios, porque si esto va como va cuando llegue la basura también va a tener que prorrogar por emergencia de nuevo a "TECMED" ¿no se da usted cuenta Sr. Aynat que van a tener que prorrogar por emergencia porque no van a poder firmar el contrato sino modifican el presupuesto? En el año 2005 todas las concesiones prorrogadas por emergencia. Bueno, pues yo creo que eso deberían ustedes de tomárselo un poquito mas en serio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. D. Esteban Rodríguez."

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Sr. Martín por favor, como que no me moleste.

Bueno vamos a ver. Mire usted, en tanto en cuanto el Alcalde me de la palabra yo voy a hacer uso de ella, sino me da la palabra el Alcalde yo no voy a hacer uso de la palabra bajo ningún concepto, bajo ningún concepto. Pero desde luego ni yo le voy a pedir la palabra a usted ni voy a hablar cuando usted quiera que yo hable, voy a hablar cuando usted quiera que yo hable, voy a hablar cuando quiera el Alcalde en uso de mis derechos ¿de acuerdo? bien.

Pues muchas gracias Sr. Alcalde por concederme la palabra, pero por respeto incluso a D. Diego Cervantes que ha dicho que le conteste a una serie de cuestiones, si el Sr. Martín no me deja pues no le voy a poder responder a no ser que fuese de una forma privada, pero como quiera que el Alcalde me ha autorizado le voy a responder al Sr. Cervantes y voy a justificar los costos, que una de las dudas que ha tenido D. Diego Cervantes en relación con éste pliego.

En principio decir que éste Pleno se convoca no por lo que ustedes dicen que se convoca. Se convoca, hablando de emergencias o hablando de necesidades, porque el día 25 Dios mediante, se abrirán las ofertas que entreguen las empresas que acudan al servicio de limpieza-recogida de residuos, y debemos aprobar la constitución de ésa Mesa que ha de abrir ésas ofertas. Ése es el "quit" de la cuestión y no el que ustedes dicen del porqué se convoca éste Pleno. Ése es uno de los extremos. Otro de los extremos es que si usted conoce el que hacer diario de ésta Casa, sabrá que en el mes de abril se cumple el plazo de prorroga por el que el servicio de jardines tiene la concesión actual, y procede por tanto pues presentar esta nueva concesión que se va a hacer en sustitución a la que ya caduca; y luego pues todos los puntos que cada Área quiera introducir en el Orden del Día. Dicho eso, yo tengo que decir algo que yo creo que es muy importante y por eso es mi deseo de intervenir, aunque prácticamente se ha hablado solamente de temas Hacendísticos, y es para decir lo siguiente:

Ustedes digan lo que quieran, tanto los unos como el otro, pero a nosotros, por lo menos el Equipo de Gobierno,

no nos cabe la menor duda de que quien ordena las finanzas ése es el Alcalde, como lo ordena todo lo que tiene que ver con el Gobierno del Municipio de la Ciudad porque para eso es el primer Concejal dentro de ésta Corporación, y eso no le cabe la menor duda a nadie. Si ustedes por su crítica lo que quieren hacer ver o quieren dar a entender es que aquí cada uno hacemos lo que queremos, yo les puedo a ustedes garantizar y se lo puedo demostrar con esta intervención que no es así. Antes de ni siquiera llevar éste pliego a la Comisión correspondiente, el primer Concejal que tuvo este pliego en su poder fue el Sr. Alcalde. De acuerdo, el primero. Y no se llevó en el Orden del Día de la Comisión correspondiente hasta que el Sr. Alcalde no autorizó a este Concejal Delegado a que lo llevase, y esto es así créanme, esto es así. Y determinadas medidas que hubo que tomar por compromisos ya adquiridos por el Sr. Alcalde también, pues se han tomado, y esos compromisos han elevado ése pliego a la cantidad de esos 5 millones 800 mil euros anuales o lo que es lo mismo, teniendo en cuenta las concesiones de 5 años y dos prorrogables, a esos 28 millones de euros en los 5 años que es el periodo total de la concesión.

¿Y por qué digo que el Alcalde intervino directamente? Se lo voy a explicar: Miren ustedes, en materia de personal hay una sentencia en función de una demanda que hicieron los trabajadores municipales, incluidos en la empresa concesionaria, en relación con su situación y en relación con sus emolumentos. Ésa sentencia se recoge en el pliego y está valorada y asciende a una cantidad equis que no procede ahora entrar al detalle. Así mismo hay también un acuerdo en el "SERCLA" en relación con los trabajadores que dependen de la empresa, también de tipo, de tipo convenial, digamos de tipo de emolumentos que también han sido recogidos después de ser cuantificados, y en el que ha intervenido directamente la Concejalía de Personal con el informe correspondiente, que tendrán ustedes en su expediente del Jefe del Área de Personal, el Sr. Camacho. Así mismo hay un compromiso adquirido por el Sr. Alcalde en su día para aminorar las diferencias salariales entre los trabajadores de jardines del Ayuntamiento y los trabajadores de jardines dependientes de la empresa, y aminorarlo en un 50% en la diferencia que había ente los unos y los otros, y también ha sido recogido en el pliego.

Así mismo se recoge en el pliego pues toda la necesidad real que tiene Almería en materia de jardines, y por ese tenor pasamos de doscientos y pico mil metros cuadrados de espacios verdes a seiscientos y pico mil metros cuadrados de espacios verdes, lo que es el triple.

Así mismo pasamos de 13 mil y pico árboles, pasamos a una cantidad de 26 mil árboles, y eso repercute también en el coste total del pliego.

Así mismo se recogen las atenciones en materia de jardines del Barrio de Retamar, que receptionamos toda la Corporación hace unos cuantos Plenos.

Así mismo se recoge los cientos y pico mil metros cuadrados del Parque del Boticario en previsión de lo que vamos a recepcionar en unas fechas pues muy próximas.

Así mismo se recogen todas las zonas privadas de uso público.

Así mismo se recoge el mantenimiento del pozo del agua de la Rambla de Belén, las zonas anexas a la Pipa, el Vivero, y tantas cosas que Almería necesita, que Almería necesita, y que por eso D. Diego dice, y yo le agradezco, le agradezco su pronunciación en el sentido de que es un buen pliego, de que es un buen pliego. Y es verdad que es un buen Pliego porque recoge todo por encima, todo lo que yo digo y que le hace ascender a ésa cantidad de dinero, y todo lo que tiene que venir por supuesto que eso ya es un tema aparte y que hemos comentado en la Comisión correspondiente.

Es cierto, es cierto que la anualidad de este Pliego se eleva a 5 millones 800 mil euros, claro que es cierto. Y es cierto que en el presupuesto se recogen alrededor de 3 millones de euros, es cierto. Y yo les dije a ustedes en la Comisión, y se los repito hoy aunque no sea el Área de Hacienda lo mio, les dije y les repito hoy: Que el presupuesto en el caso del Pliego de jardines, que es el que hoy nos ocupa, es anterior al Pliego de jardines. Y les dije también, y les dije también que se partía en el presupuesto con lo que había del Pliego anterior.

Les dije también, les dije también que tal como dice por ejemplo el Sr. Interventor en su informe: Lo deseable, lo deseable después de reconocer que no se recoge la totalidad con la que parte el Pliego. Lo deseable es que se recogiese en el presupuesto la anualidad correspondiente empezando con el 2005. Lo deseable, pero no lo imprescindible como usted quiere dar a entender aquí. Y les dije para justificar esto, éste extremo: Que la concesión es a 5 años, y que nosotros a la empresa que se quede con el servicio, y que dicho sea de paso no sabemos en cuanto se va a quedar el canon, puesto que habrá empresas que digan que son 5 millones 800 y otras que digan que lo hacen en cinco cien o lo que sea, o lo que sea, nunca más del cinco ochocientos. Tampoco tenemos una cantidad ahora mismo definida con la que partir presupuestariamente. Y como garantía, y como garantía de pago yo les dije a ustedes, insisto una vez más; sin ser mi cometido, que teníamos que mirarlo con la visión de la concesión, y que estamos hablando de 5 años, y que nosotros a la empresa que se quede con la concesión tenemos que pagarle en los 5 años los 28 millones de euros, y que lo que no aparezca ahora mismo en el presupuesto por los motivos que yo he dicho aparecerán en presupuestos venideros. Y es la justificación que yo doy a algo que yo creo que es coherente, que es algo que yo creo que es coherente.

Pero de todas manera para terminar, para terminar, por favor. A mí me hubiese gustado, y seguro que a ustedes también pero no lo han hecho, de haber entrado en el Pliego

en sí, que yo he entrado de una forma por encima para al menos que sepan los almerienses que todos los problemas de atención que en materia de jardines han tenido hasta el día en el que se haga ésta adjudicación, dejan de tenerlos. Porque como bien ha dicho usted D. Diego, y porque así es, tenemos el mejor Pliego de Atención de Zonas Verdes y de Jardinería de ésta Ciudad que jamás ha tenido ésta Casa, y eso es lo que a nosotros nos debe de ocupar hoy y preocupar hoy. Por ello, yo sin lugar a dudas y sin temor de ningún tipo, a la Corporación en Pleno les pido el apoyo a éste Pliego, que es lo que tenemos nosotros que dilucidar en éste Pleno. Y por supuesto estén tranquilos, que la empresa que se quede con el servicio no va a dejar de cobrar, como nunca han dejado de cobrar que históricamente han prestado servicios a éste Ayuntamiento. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias D. Esteban. Pasamos a la votación del punto número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Son Sr. Secretario ¿16 a favor?"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16 a favor y 10 en contra."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Pasamos al punto número 10."

10.- Dar cuenta de la Resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de fecha 7 de enero de 2005, relativa a la contratación de emergencia del Servicio de Limpieza de las dependencias municipales.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de enero de 2005, que dice:

"RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por contrato administrativo de fecha 8 de enero de 2.003 la empresa FCC Medio Ambiente S.A. se obligó a prestar el servicio de limpieza de las dependencias municipales y sus organismos autónomos por plazo de un año, prorrogado posteriormente por otro año más, en las condiciones que se recogen en dicho documento y por el precio revisado que consta en el correspondiente expediente; por lo que el vencimiento del contrato tiene lugar el día 7 del corriente mes de enero, sin más posibilidad de prórroga por imperativo legal.

SEGUNDO.- En el Área de Servicios Urbanos se está tramitando el expediente de contratación del servicio de

limpieza de las dependencias municipales para los ejercicios 2005 y 2006, encontrándose a fecha de hoy pendiente de que se evacue informe técnico para proceder, seguidamente, la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, que en el presente caso es el Ayuntamiento Pleno; si bien no podrá formalizarse la adjudicación con la firma del contrato administrativo con quien resulte ganador del concurso hasta tanto se habilite partida suficiente en el presupuesto de 2.005, lo que no tendrá lugar al parecer antes de dos meses, estando mientras tanto prorrogado el presupuesto de 2.004 conforme a lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de 5 de marzo de 2.004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que existe partida adecuada suficiente a los fines de la presente contratación de emergencia, como lo acredita el oportuno documento de retención de crédito.

TERCERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2.004 el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos emite informe poniendo de manifiesto la extinción el día 7 de enero de 2.005 del vigente contrato del servicio de limpieza sin que para entonces se haya podido suscribir el nuevo contrato, por lo que si no se efectúa limpieza en varios días puede haber problemas de insalubridad especialmente en los Colegios Públicos dada la especial protección que requiere este colectivo, con el consiguiente riesgo para la salud pública; estimando que *"la solución inmediata, teniendo en cuenta el marcado carácter de emergencia de este contrato, sería contratar con el actual prestatario del servicio (FCC MEDIO AMBIENTE S.A.) a los precios vigentes"*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Los artículos 70.3 y 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2.000, en adelante TRLCAP, regula la posibilidad de la contratación de emergencia para remediar una situación que suponga grave peligro, sin necesidad de sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley, con el único objeto de remediar esa necesidad sobrevenida.

2º.- La necesidad de efectuar esta contratación de emergencia viene determinada por las ineludibles labores de limpieza de las dependencias municipales, muebles y enseres que se encuentran en las mismas, y muy especialmente los numerosos Colegios Públicos dada su población siempre necesitada de una especial protección y cuidado. Se trata de un contrato de servicios que está expresamente recogido en el artículo 196.3.c) de la repetida Ley al señalar que son contratos de servicios aquellos en los que la realización de su objeto sea. . . *"de mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, equipos e*

instalaciones". La duración de esta contratación se estima por un plazo aproximado de dos meses.

3º.- Que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 72, 1. apartado a), existe retención de crédito; y deberá procederse a la fiscalización y aprobación del gasto una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, conforme a la previsión contenida en el apartado c) del mismo artículo 72.1. Asimismo, y para cumplir con el requisito contenido en el artículo 72.1.apartado a), en relación con el artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se habrá de dar cuenta de la presente contratación de emergencia al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

4º.- La competencia para las contrataciones de emergencia corresponde al Ayuntamiento Pleno según el artículo 117.1.1º del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, si bien dada la inmediación con que se ha de iniciar la prestación del servicio de limpieza esta Alcaldía-Presidencia también es competente para la contratación de emergencia haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo segundo del citado artículo 117.1.1º, pero dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primer sesión que celebre. Por lo que vengo en resolver y

RESUELVO

1º.- Declarar la emergencia de la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, adjudicando la prestación del servicio a la empresa FCC Medio Ambiente S.A., CIF A-28541639, por un precio igual al en que se está ejecutando el contrato de este mismo servicio por la misma empresa, vigente al día de hoy.

2º.- La ejecución de la prestación se iniciará el día ocho de enero de dos mil cinco y tendrá una duración de hasta el día anterior en que entre en vigor el contrato que se firme una vez se adjudique la contratación que se encuentra en tramitación.

3º.- Designar Coordinador Municipal para la ejecución del presente contrato de emergencia al Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos.

4º.- El contratista deberá constituir en la Caja Municipal, en concepto de garantía, fianza en cuantía de 32.038,60 euros en cualquier de las formas admitidas en derecho, en plazo de siete días.

5º.- Ejecutadas las actuaciones de este régimen

excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria A 030 12100 22700 del presupuesto corriente 2005.

6º.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

7º.- Dar traslado de esta Resolución a FCC Medio Ambiente S.A., al Área de Servicios Urbanos, y a la Intervención Municipal.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a siete de enero de dos mil cinco".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí Sr. Cervantes, es dar cuenta de una Resolución, pero en aras al debate puede usted tener un plazo de intervención, un turno de intervención cortito. Muchas gracias."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo se lo agradezco Señor. Sí, sabe usted que yo cuando quiero concretar concreto, y en éste caso quiero concretar.

Bueno pues ya me dirijo a usted porque el Sr. Estaban dice que usted tiene la culpa de todo. Claro, claro, lo ha dicho claro: El Sr. Alcalde es el responsable, que yo le pasé el expediente y me dijo para adelante.

Y ha planteado una clave que tiene que ver también con esto, que es absolutamente clave y que reafirma mis posiciones: Ha dicho usted que el presupuesto está hecho anteriormente al Pliego. Ése es el problema, y éste es el problema también aquí. Que se presupuesta; se establece la realidad antes de las exigencias. O sea, mire usted Sr. Esteban; así yo soy el Cid Campeador. Yo le digo a mis técnicos: Háganme todo lo que necesita la Ciudad, recepción en Retamar, todo. Y se lo vengo diciendo desde hace tiempo; en el camino nos veremos. ¿Cuánto vale? Pues mira, vale esto, no hay que preocuparse, hay que ponerlo. Y me dice usted: Ve usted que Pliego más bueno tenemos.

Bueno pues claro, si usted solo se limita a decirle a los Técnicos: Lo mejor de lo mejor.

Pero bueno ¿y después como se paga a usted? Me ha dado otra clave, lo ha dicho públicamente: Se paga en 5 años. El que venga detrás que arree.

Ésa es la contestación y ha quedado claro. En esto y en tantas cosas de concesiones; no, no se ría porque tiene usted una amenaza de huelga de los Residuos Sólidos ahí eh. Si si, claro por la falta de gestión rápida de esto ahora; y no me diga usted que antes gestionaban lentamente, que también es verdad.

Tiene usted una amenaza de huelga ¿lo sabe? -"...."- si, no, en la recogida. Porque no hay convenio porque no

saben que hacer, no sabe que hacer la empresa: Si se va a quedar, no se va a quedar, si va a ser por emergencia o no va a ser. El caso es que el 29 le van a amenazar con una huelga, no no, es su responsabilidad ¿o también la culpa la tiene el Alcalde? ¿O también la culpa la tiene el Alcalde? Una huelga de basura, ya sabe usted lo que significa - "..."- no no, hombre. ¿Por qué? porque ahora emergencia para el Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales, ¿y por qué no lo han hecho? Han tenido tiempo ¿no? Ahora de emergencia, ¿y mañana será de emergencia el otro también? Aclárenlo, porque sino se aclara van a pasar lo que está pasando, que por ejemplo los trabajadores y la empresa no negocian un convenio colectivo porque no saben que va a pasar. Y los trabajadores como no negocian el convenio van a aplicar unas medidas de fuerza, ¿o tiene usted la culpa Sr. Alcalde? Tiene usted la culpa. No Sr. Esteban usted verá quien tiene la culpa aquí ¿eh? Pero el caso es que usted está haciendo Pliegos porque está ordenando los mejores Pliegos, y yo en éste caso se lo apoyo, pero sin cobertura económica y el que venga detrás que arree. Nada mas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias D. Diego Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde.

Primero un paréntesis: Que yo antes no pretendía evidentemente decirle al Sr. Esteban que no hablara, ni mucho menos, en todo caso disculpas si ha sido interpretado así.

Era directamente plantear que el Pliego lo conocemos sobradamente, sabemos sus virtudes, sabemos lo que funcionará bien pero que no era un cuestión del Pliego, sino que era una cuestión del presupuesto y que no tiene nada que ver con el fundamento propio del Pliego, y por tanto la respuesta le corresponde o al Concejal de Hacienda o al Alcalde, que es el que ha delegado en el Concejal de Hacienda su responsabilidad.

Mire, el debate del punto anterior, que era el de Parques y Jardines, era para evitar que pase lo que viene en el punto 10 que son las Limpiezas de Dependencias Municipales, que son dos cosas diferentes. Pero lo que trae aquí el Alcalde para dar cuentas, es la consecuencia de lo que hemos denunciado y criticado en el punto anterior. Y me quiero explicar con un poco de detalle con el permiso del Sr. Alcalde: El Pliego que hoy ustedes van a dar cuentas se sacó a concurso, y se presentaron las empresas, se han presentado dos empresas. El plazo acabó el 17 de diciembre para presentar las ofertas, ha pasado ya más de un mes, más de un mes de tiempo. Se presentaron dos empresas que según nuestros datos las bajas han sido de aproximadamente un 10%, de un 10%, por tanto el argumento de la baja vale para muy poquito ahorro Sr. Esteban, un 10%. Si ustedes han

presupuestado 4 millones cuando va a costar 8, han presupuestado 3 millones 843 mil euros; y el presupuesto son 7 millones 800 mil euros más o menos. Si eso es así ¿cuál es la razón por la que traen aquí hoy la emergencia? Sencillamente por que ustedes no han podido adjudicar a una de éstas dos empresas, no han podido adjudicar porque no disponen del dinero en el presupuesto para hacer el contrato. Y lo que hacen hoy es prorrogar por emergencia a la que lo tiene. Claro, es que es de una enorme gravedad.

La empresa tenía preparado el despido de las trabajadoras que vencía en el contrato, ahora la van a contratar en precario por la emergencia. Tenemos por tanto un problema laboral con éstas trabajadoras, que no se van a quedar en la calle sin duda, pero le ha generado incertidumbre.

Y fundamentalmente, el Técnico que tenía que haber emitido el informe ¿por qué no lo hace? porque no está en condiciones de poder hacerlo, no lo puede hacer. Y a partir de ahí un argumento que decía el Sr. Esteban que no puede valer para justificar esto: "Que el Pliego recoge mejoras laborales". Bueno, de acuerdo, si estamos de acuerdo.

"Que hubo una sentencia", por cierto la sentencia era porque ustedes habían hecho el Pliego mal, pero la sentencia lo que hace es que mejora las condiciones. Si eso lo estamos apoyando, pero ustedes no ha presupuestado lo que significa eso de "incremento del coste", éstas mejoras quedan al aire.

Y luego Sr. Esteban, Sr. Concejal de Hacienda; ustedes dicen: "Es que el canon es por 5 años, o por 7 o por 8, y con la empresa ya nos entenderemos". Es que no es así, es que dice la Ley que hay que pagar mes a mes, que las facturas son mes a mes. De modo que mes que no paguen van a pasar intereses las empresas. No no, de verdad Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Comendador esto arréglole usted, yo ya le pido a usted que nos dé seguridad jurídica a los ciudadanos porque en el fondo lo que ustedes están planteando aquí es un déficit oculto para el futuro, claramente un déficit oculto que puede suponer para el año 2005 aproximadamente 9 millones de euros. Y a ustedes les queda que Gobernar éste año y seguramente los dos próximos también, ustedes van a tener que gestionar el presupuesto, van a ser ustedes mismos los que se van a enterrar en deuda, se van a enterrar en deuda, deben de aflorarla, deben de replantearse éstas concesiones, ajustarlas a lo que la Ciudad puede darle al vecino e intentar reordenar el presupuesto aunque esté recientemente aprobado; lo que yo creo que es el record en la historia de cualquier Institución contable. Que cuando aún no ha sido ni siquiera aceptadas las alegaciones ni publicado el presupuesto definitivo, ya está usted diciendo que lo va a modificar. Vamos eso es absolutamente de una falta de credibilidad y de una falta de gestión tremenda Sr. Aynat, y voy simplemente a las críticas políticas, no quiero que se moleste y más lejos de mi intención.

Por tanto tenemos un problema en la mesa, tenemos un problema grave en la mesa del cual se pueden resentir los servicios públicos, y se pueden resentir servicios básicos para la Ciudad. No estamos hablando de una inversión que pueda estar a un año, es el funcionamiento del día a día de la Ciudad. Y viene la basura después con la misma trampa; han presupuestado 2 millones de euros menos de lo que sale el concurso -"..."- no no, todo eso ustedes lo deben arreglar, y desde ésa posición constructiva es en la que se la estamos planteando. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Comentaba antes que efectivamente la política presupuestaria se puede entender de dos maneras: De una manera rígida, inamovible. Otra manera bastante más ágil.

Comentaba el Sr. Cervantes cual serían sus soluciones para estas cuestiones. Y el mismo decía y se imputaba en el que estarían "más" resueltas. Bueno, indudablemente el planteamiento que él hace sería una única solución y bajo una perspectiva bastante estrecha, y realmente el no dar la posibilidad de una modificación presupuestaria, el quitarse ésas posibilidades pues creo que es déficit de una cuestión que en definitiva es gestión. La gestión en éste caso consiste en ir determinando cual son los remanentes, ir previniendo una posible liquidación de remanente y en función de ello jugar, indudablemente porqué no. Los remanentes son los indicativos para prever posibles modificaciones presupuestarias, y son los que nos posibilitan con su incorporación después de la liquidación, el que se puedan atender cuantos gastos se puedan o se consideren que hay que garantizar.

Lo que sí es cierto, que presumo por todo el debate que suscita el presupuesto en sí, que el presupuesto políticamente era sobradamente acertado. Y lo era sobradamente acertado en cuanto el debate está en la cuestión técnica, casi interna, ciertamente burocrática, que al ciudadano no le llega, y ciertamente el presupuesto políticamente está sobradamente acertado. Es decir, creemos que la presupuestación del gasto que hemos realizado pues tiene el acogimiento del ciudadano.

Hablan de desajustes, hablan de creación de déficit y realmente el único problema que tenemos en Hacienda es atender el déficit generado por ustedes. Nosotros estamos atendiendo el gasto corriente, si quieren les doy cifras, pero de las primeras sentadas que tenemos en el despacho, en Hacienda, y de la "lista" de proveedores que nos vienen por impagos, pues les voy a decir unas cuantas cifras.

Preocupados ustedes por la limpieza ¿verdad?: 36 millones de euros que nos viene reclamando la empresa, a depurar a ver si ésa deuda existe o no, y generada en años.

EYSA: 6 millones de euros. SURBUS: 8 millones de euros. Diputación: 810 millones de pesetas en este caso.

Se le debía a Correos, se debían muebles, se debía absolutamente de todo y no corriente sino de años. Nuestra dificultad es atender eso, no el gasto corriente que evidentemente se pueda estar generando, que lo estamos atendiendo.

Si hablan de generación de déficit pues les pongo ejemplos de su anterior gestión. Indudablemente tenemos dificultades en atender eso, pero es una falta absoluta de responsabilidad no solamente la generación de éste déficit, sino el generar otras cuestiones que hubieran podido atenderse mejor, y me repito en la línea que anteriormente se ha estado argumentando por el Sr. Megino y que evidentemente tengo que resaltar. ¿Por qué? porque el convenio de "COVIFADESA" va a representar del orden de unos 5 ó 6 millones de euros para el Ayuntamiento de Almería. Mal, infinitamente mal gestionado. Y Sr. Cervantes, usted incluso lo desconocía porque lo reconoció que lo desconocía en el anterior Pleno, lo desconocía en el anterior Pleno, de su absoluta gestión y de su absoluta responsabilidad.

Tengo evidentemente que criticar la gestión anterior porque eso representará que tenemos que dar cobertura a una cuestión que efectivamente está dentro del Municipio de Almería y que Almería tendrá que atender, pero que es para el COJMA, y es un servicio que se le presta al COJMA - "...."- ¿sí? Y que ustedes posiblemente tenían que haber previsto esa posibilidad de repercutir al COJMA, y sin embargo pues ni siquiera está previsto, ni siquiera está previsto.

Hablaba de informes técnicos que efectivamente puedan hacer hincapié en como se ha interpretado el presupuesto. Bueno los veremos, hay informes de todo tipo. Y lo que sí le digo es que tenemos los informes suficientes técnicos que respaldan el presupuesto, y por lo tanto, bueno pues en el próximo, cerrado ya el periodo de alegaciones, en el próximo Pleno lo traeremos para su aprobación definitiva.

Mire, en relación con los Pliegos, muchos nacen antes del presupuesto del 2005, nacen con el presupuesto del 2004. Bajo su perspectiva ¿qué teníamos que haber hecho?, ¿antes de iniciar los Pliegos modificar el presupuesto del 2004 para darle cobertura a esos Pliegos? Sencillamente no. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aynat. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. Yo no quería contestar, convertir esto en algo de Hacienda porque es una cosa de gestión de la Ciudad. Pero mire usted, usted no se entera y no para de manifestar, y no se entera. Claro, esto es muy difícil, y como la gente aquí no se cosca mucho pues usted pasa desapercibido, usted no se entera. Está usted otra vez

acusando de que nosotros hicimos un mal convenio con el "ECOVI" y FADESA, y tuve yo que ir al COJMA, ¿recuerda usted Sr. Megino?, que pedimos el convenio, lo pidió usted y quedamos en el COJMA. Menos mal que se hizo así.

Bueno pues aquí está, si si hombre por favor. Ése mal convenio es que ellos, ellos pagaban los gastos, los gastos. Recuerde usted Sr. Soler que todo COJMA quedó; menos mal, que no tenemos que asumir los gastos que hagan los atletas en la Villa los asume "ECOVI" y FADESA, menos mal. Y recuerde usted que yo le dije al Sr. Alcalde: Dígale usted ya al Concejal de Hacienda que se calle. Se ve que no se lo ha dicho o que el Concejal de Hacienda no se entera.

Mire usted, ése convenio es perfecto, pregúntele usted en el COJMA al Presidente; no le genera ningún problema, está todo asegurado, es perfecto, ¿qué me dice usted? si quiere usted le dedicamos un monográfico a ése convenio, usted no se entera y no tiene ni idea. No tenemos que asumir los gastos de los atletas éste Ayuntamiento, no se entera. Los tiene que asumir ECOVI y FADESA, si es que no se entera. Sr. Megino cuénteselo, no es que vuelve a sacar lo del COJMA y lo del convenio con ECOVI y FADESA. ECOVI y FADESA paga las reposiciones, no las paga usted, quédese tranquilo, la paga ECOVI y FADESA. Y las ventajas que tiene ECOVI y FADESA; es obligarla a que se haga en tiempo, y tenía una reducción porcentual del coste de la parcela si la hacía en tiempo, para obligarle y para beneficiarle si la hacía en tiempo. O sea, usted no sabe lo que dice y sigue usted pensando en ECOVI y FADESA, y ya dejo lo de ECOVI y FADESA porque no sabe lo que dice, y pido a la gente que coja la hemeroteca, usted no sabe lo que dice. Pero es que sigue sin saber lo que dice, dice usted: No se preocupe, el Sr. Cervantes es muy estrecho en los presupuestos y yo soy muy abierto. Y dice, fíjense lo que dice, está en el Acta, dice usted: Lo vamos a atender con remanentes, ¿ha dicho usted eso sí o no? y al rato dice: Es que hay un déficit tremendo. Pero bueno, vamos a ver ¿hay remanentes o hay déficit? Aclárese, usted no sabe lo que dice, usted acaba de decir que van a atender ese gasto con remanentes, y a continuación, a continuación jaleado por sus amigos: Que bárbaro, que bárbaro; habla usted de un déficit, habla de un déficit y minutos antes habla de remanentes. ¿Pero usted se aclara? ¿usted se aclara y su clan se aclara? Desde luego su clan no tiene obligación de aclararse con usted, nada más que hacerle la "clac". Usted no puede decir que va resolver éste problema con los remanentes y a continuación decir que hay un déficit que hemos generado de gasto corriente; ¿hay remanente o hay déficit? -"...."- ah, no tiene nada que ver, ah no tiene nada que ver, ¿ah no? O sea, si yo tengo que pagar un gasto corriente que no he pagado ¿va a ver remanente? Usted tampoco tiene ni idea Sr. Alcalde, ¿qué está diciendo usted? -"...."- Lo voy a, pues claro es Alcalde pero no tiene porque tener ni puta idea de presupuestos. No se puede defender dos cosas contrarias: Si sobra dinero no se

nos puede acusar que hay un déficit. Usted va a resolver éste problema porque va a sobrar dinero y a continuación dice que hay un déficit. Que no es congruente, que no es congruente, y ustedes, el que sabe de esto lo sabe que no es congruente lo que usted está diciendo. Y que lo diga, y que lo diga esto por su "clak" pues me parece lógico, no es su responsabilidad, pero que lo diga usted que tiene la responsabilidad de Hacienda es o que no lo sabe o que está mintiendo, usted no puede defender que va a resolverlo con remanente y a continuación decir: Es que han dejado un déficit tremendo.

No sabe lo que dice, por eso no quiero discutir con usted. Y además dice la siguiente cuestión que vaya a la lápida de las frases: Es un presupuesto políticamente buenísimo, técnicamente está discutido pero es políticamente buenísimo, también lo ha dicho. Pero mire usted, un presupuesto es un presupuesto, ni político ni técnico, es un presupuesto, ¿y usted que quiere decir? ¿Qué han puesto todo lo había que poner aunque no tengan dinero? Eso es lo que quiere decir; políticamente es muy bueno pero técnicamente no tenemos un duro. Eso es lo que usted quiere decir, y usted no puede decir eso, eso lo puede decir hasta el Alcalde pero usted no porque usted es el Concejal de Hacienda. Usted tiene que cuidar y que nosotros percibamos que se entera usted de lo que maneja, y usted no se entera de nada. Y es más, GIAL está haciendo con usted lo que quiere porque le encanta tener un Concejal de Hacienda que no controle nada: Hazme el mejor Pliego para gastar lo que sea, ya saldrá el Sol por Antequera. Esa es su política y lo entiendo perfectamente pero así no funciona un Gobierno. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes.

Sr. Cervantes un presupuesto es una previsión de gastos e ingresos, y el déficit y el remanente no tiene nada que ver, no tiene nada que ver, no Señor. Mire usted, el remanente es el producto de un gasto no ejecutado en el presupuesto anterior, lo que queda cuando no se ha ejecutado un gasto. No, pero tiene un fin determinado y concreto, claro claro, y no tiene nada que ver con el déficit -"..."- no, no Señor, no Señor, no se equivoque usted, no sabe usted técnica presupuestaria. De urbanismo admito que sabe usted, de esto no sabe usted, no sabe usted, no sabe usted - "tampoco tanto, tampoco tanto"- lo justo, no sabe usted. ¿Alguna intervención? Si Sr. Soler."

-"...". Si Sr. Jiménez. Les ruego a los Señores Concejales que no están en el uso de la palabra que permitir que D. Joaquín Jiménez haga uso de la misma que para eso la tiene, perdón, Sr. Soler, el Sr. Soler que tiene la palabra."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Mire, habitualmente en éste

Pleno y también por algunos comentarios que se suelen trasladar en los debates de la Ciudad o en los medios de comunicación, se está hablando con, yo entiendo que con cierta ligereza, ayer tuve la oportunidad de decírselo personalmente al Concejal de Hacienda, de las relaciones que éste Ayuntamiento, ésta Corporación firmó en su día con la Junta de Andalucía a través de la Empresa Pública del Suelo.

Yo creo que se están haciendo comentarios con bastante ligereza a los que nosotros habitualmente con cierto pudor, porque no queremos que se nos identifique con todo aquello que pueda hacer mi Partido en otras Instituciones aún cuando se puedan cometer errores, que creo que no es el caso, pero yo creo que ha llegado el momento, de verdad, de pedirle a ustedes extremadamente prudencia. Porque miren, cuando faltan solo 5 meses para que se inauguren los Juegos Mediterráneos. Cuando lo que aquí en ésta Ciudad va a quedar como que se ha hecho, al margen de las instalaciones deportivas, va a ser el gran proyecto turístico-residencial del Toyo. Cuando yo estoy convencido y podemos tener el consenso de ésta Corporación que se han cubierto los objetivos brillantemente, que se han cubierto los plazos, que se ha hecho de manera resolutive, que se ha sido eficaz, cuando ha sido gracias a la conjunción de intereses de dos administraciones; Municipal y Autonómica. Acuerdo que ha superado incluso unas Elecciones Municipales y por tanto se ha mantenido el acuerdo de lealtad institucional. Cuando eso está funcionando yo creo que deberían de ser cuanto menos prudentes, en la medida que hay otros compromisos entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento que pasan por la rehabilitación de la Plaza Vieja, los PERIS históricos pendientes, la participación en el Centro Histórico de la Ciudad, y cualquier otra colaboración que se le pueda pedir en el futuro. Y les puedo asegurar que va a ser bastante difícil poder encontrar en el mercado o en las relaciones Institucionales una situación como la que se ha vivido, que ha sido bastante correcta. ¿Qué la Empresa Pública en su facturación puede tener 6 hipotéticos millones de euros de beneficio? Probablemente, probablemente los pueda tener. Pero mire Sr. Aynat, estoy convencido que usted no estaría tan preocupado si en vez de ser una Empresa Pública hubiera sido cualquier promotor de Almería. Usted sabe lo que se gana en cualquier promoción, usted lo sabe y los márgenes que se cobran por las obras de urbanización ¿verdad? Bueno yo le pido que en éste sentido sean respetuosos, lo que se pueda corregir se puede corregir y lo que se pueda modificar se puede modificar, pero respeten, entiendo yo, por el bien de la Ciudad las relaciones que puedan plantearse Institucionalmente.

Cerrado ése paréntesis porque es obligado, porque ya está bien. Yo creo Sr. Cervantes que quien sabe de lo que estamos aquí discutiendo en ésta Mesa, creo que fundamentalmente son dos Concejales: El Sr. Esteban y el Sr. Javier Aureliano, son los dos que saben de éste tema

porque son los dos que van a tener..... un debate del que depende el dinero necesario para que funcionen nada menos que la basura, la limpieza urbana, los parques y jardines y la limpieza de dependencias municipales, entre ellas los colegios públicos. Es decir, yo creo que tiene bastante importancia, es probable que son los asuntos a los que los ciudadanos les dedican más atención, son las pequeñas cosas de la calle que la gente quiere que se les resuelvan con rapidez y con agilidad. Y desde luego algo hay ya de acuerdo en éste Pleno Sr. Aynat, es decir, ¿estamos de acuerdo, estamos de acuerdo que con lo que ha presupuestado el Equipo de Gobierno no se pueden pagar los servicios en el año 2005? ¿estamos de acuerdo con eso, Sr. Aynat estamos de acuerdo? Sí, estamos de acuerdo; no hay presupuesto para pagar los servicios que tiene que prestar éste Ayuntamiento.

Usted habla que va a incrementar el dinero cuando llegue el remanente, como si el remanente fuera el Río Guadalquivir que todo lo calma. El remanente usted hoy por hoy lo desconoce, desconoce el que va a tener porque no ha hecho la liquidación del presupuesto, por lo menos no lo conocemos del año 2004, desconoce el remanente y fundamentalmente el remanente no va a dar para cubrir ése déficit, no va a dar. Y si diera les va a faltar dinero para otras promesas y compromisos a los que el Alcalde y el resto de la Corporación se están comprometiendo.

Yo creo y nos daríamos por satisfechos si usted reconoce aquí ya hoy, que lo que usted ha presupuestado no permite pagar los servicios, y si eso es así, si eso es así, bueno pues yo creo que deberían de tomárselo en serio y corregir ésta situación. Y a partir de aquí, hombre Sr. Aynat usted va a ser responsable y el Alcalde, que creo que es el que firma cuando se mandan las cosas a los Boletines Oficiales, van a publicar ustedes en el Boletín Oficial del Estado un concurso engañoso, engañoso. Yo no sé eso como se llama pero yo no recuerdo ninguna administración, desde el Ayuntamiento más pequeño hasta la Diputación Provincial, que haya sacado un concurso para adjudicar un servicio por debajo del coste real del mismo. Otra cosa es lo que usted pueda poner anualmente en el presupuesto, ¿pero ponerlo en las Bases de los Concursos Públicos? Eso es un, son unas Bases engañosas, engañosas, cuando poco engañosas y fundamentalmente, fundamentalmente que van a generar mucha inseguridad, mucha inseguridad. ¿Por qué han prorrogado el contrato por emergencia a la empresa que limpia los colegios? ¿Por qué? ¿Cuál es la razón Sr. Aynat? Cuando el 17 de diciembre ya se podía saber que empresa de las dos era la adjudicataria definitiva, ¿por qué? ¿Cuál es la razón? ¿Es la que yo le estoy diciendo? ¿Es posible que no haya Técnico que firme un documento de una propuesta de adjudicación porque no tiene consignación presupuestaria? Reconózcanlo por favor, si es que es así, y a partir de ahí les vamos a ayudar en lo que quieran, pero reconózcanlo. Y desde luego lo que éste Grupo no va a permitir y se va a

enterar toda la opinión pública, es que si ustedes no rectifican esto queden como ejemplo de gestión porque no es eficacia en la gestión. Y por eso votamos que no también, porque se merece votar que sí, pero votamos que no porque no podemos compartir que ustedes engañen a la Oposición con un presupuesto que oculta un déficit enorme, y porque no tenemos garantizado que van a prestar los servicios como la Ciudad lo necesita -"lapsus"- Muchas gracias. ¿Qué he dicho?...

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sr Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. El Sr. Soler ya como está acostumbrado a mandar mucho, antes se ha pasado un pelín, después ya a, no le he interrumpido en ningún momento, le he escuchado con atención. Como está acostumbrado a mandar tanto ya incluso quiere votar y es que no se va a votar, esto no se vota Sr. Soler pese a que usted lo diga ¿por qué? No, esta vez no, no se va a votar. Y hemos asistido a dos intervenciones, dos intervenciones totalmente distintas que nos llevan al mismo sitio: Uno gracioso, el Cid Campeador que él mismo se ha denominado pero en comic. Y otro bastante más serio pero sibilino al fin y al cabo, usted se puede ir, aguante el tirón, aguante usted y usted grita mucho y es un poco artista.

Pero nos llevan las dos intervenciones a un grado tremendo de irresponsabilidad alarmista, los dos: El Cid Campeador en comic y el Sr. Soler en serio.

Tiene por otra parte D. Diego información ya de que hay una huelga prevista para no sé cuanto, probablemente pues la esté agitando, la esté él buscando porque nadie lo sabe. El Sr. D. Diego sí la tiene, sí conoce bien la información.

Bien, yo creo que éste Equipo de Gobierno, Sr. Soler y Sr. Cervantes, éste Equipo de Gobierno está dispuesto, está dispuesto a dar a los almerienses los mejores servicios y a transformar ésta Ciudad aunque a ustedes le pese. Porque se está produciendo aquí un hecho histórico, un hecho histórico, una metamorfosis ideológica claramente manifestada a través de los dos representantes de la Izquierda en Almería.

Dicho de otra forma: Los pájaros disparan a las escopetas. Para que vayamos uniéndonos un poco y viendo. La Izquierda quien diría, está pidiendo Agentes Urbanizadores, o sea, frente a un mecanismo puramente administrativo, dirigido, está pidiendo Agentes Urbanizadores. La intervención del capital curiosamente, la intervención del capital.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Claro, claro váyase usted a la puerta si no lo quiere oír porque esto es la Y además el PSOE quiere rentabilizar el servicios; dice: No, oye dejemos a Almería, dejemos a Almería sin regar los jardines, sin arreglar las flores, sin limpiar, sin limpiar los colegios, por cierto, por cierto, es pura demagogia. Yo, mire usted -"...."- no, le he escuchado con atención, usted puede decir que. Demagogia hace usted y probablemente hago yo también -"pues ya está"- pero hacemos todos, y que vamos a hacer, ¿o usted ha dicho la verdad ésta mañana en todo? -"...."- Usted no ha dicho la verdad, como va a decir, usted ahora mismo se cree que está la verdad porque usted de pronto está siendo un juris-imprudente, le ha dado por la adjudicatura, todo lo lleva usted al Juzgado, y esto es un Foro político donde los números, las letras, y mire usted, las fechas, todo esto que usted mete aquí en un "totum revolutum", esto todo se ciñe, se ciñe y tiene que ceñirse a asuntos puramente políticos. Y mire usted, yo no soy tan fino como usted, lamentablemente para mí, pero yo sé decir las cosas como las siento exclusivamente, cuanto me gustaría poder hacer, decir las cosas que usted dice. Pero desde luego no falto a la seriedad como usted. Usted de una forma muy sibilina, muy seria, se pone y usted falta permanentemente a la verdad. Y usted hace un dejación de la defensa de los derechos de los almerisenses, porque usted está criticando un presupuesto y unos Pliegos que son, que se dan, son políticas que se dan idénticamente igual en la Junta de Andalucía, ¿O se le ha olvidado a usted que los colegios, los institutos tienen que hacerlos los Ayuntamientos? ¿Se le ha olvidado a usted, se le ha olvidado a usted que la Junta presupuesta sin dinero? ¿Se le ha olvidado a usted que dos años después es cuando al Junta empieza a pagar? Pero no solamente los institutos y los colegios, sino también los Centros de Salud, ¿se le ha olvidado a usted? - "...."- No, lo que pasa es que ustedes son muy sectarios y ustedes dicen: No, aquí, lo ha dicho Chavez, nada, nada, lo que quiera, lo que quiera, eso es punto y aparte, de aquí no se critica nada. O sea que muchas veces no hay colegios o centros de salud porque los Ayuntamientos no tienen posibilidades económicas. Pero esto es un hecho, esto es un hecho. Cuando se hace el Plan de Centros de la Red de Centros de Educación, la Junta de Andalucía pone el Plan con todos los edificios, ¿quién los tiene que construir luego? Los Ayuntamientos, y porqué no denuncia usted eso y lo lleva usted a los Juzgados, ¿por qué no lo lleva usted al Juzgado al Sr. Chavez?

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Defienda usted, porque usted está sentado ahí en

un banco que pertenece al Ayuntamiento de Almería, y usted tiene que defender a Almería, y usted no la defiende. Y el otro banco igual, no defiende.

Y ha dicho antes el Sr. Cervantes también. Bien, en principio le ha faltado el respeto muchísimas veces al Concejal de Hacienda, que yo creo que el Concejal de Hacienda claramente, cualquiera, y además le ha faltado el respeto también al Alcalde, le ha faltado el respeto incluso, incluso a las personas que nos acompañan hoy en el Pleno y a los Concejales porque ha dicho usted: Como la gente no se cosca. Ha dicho usted eso textualmente que lo he anotado: Como la gente no se cosca mucho. Mire usted, los demás, usted es el profesor, los demás somos tonticos, no nos coscamos de nada, usted se cree que está enseñando física. No, usted no sabe de presupuestos querido amigo, y usted si se ha quedado usted ahora mismo se ha quedado usted destapado es este momento, y usted se ha olvidado que esto no es un aula, no es un aula de la UAL, no, esto es, esto es el Ayuntamiento Pleno, y esto es un Foro, un Foro donde se debaten los asuntos de Almería y no todos tenemos que esta al mismo nivel. Usted está acostumbrado a tener el nivel de profesor y los demás a escuchar incluso cuando el profesor se equivoca, y usted se ha equivocado gravemente aquí porque usted no entiende, no entiende, perdóneme usted que le diga a usted que no entiende de Hacienda, y es porque usted no va a saber de todo. Pero usted por dañar y erosionar al Concejal de Hacienda usted es capaz de inventarse todo, todo, pero revise usted, revise usted el Acta cuando la tenga y vea usted el disparate que ha dicho desde el punto de vista Hacendístico de Técnica Presupuestaria. Y no se ha hablado aquí ésta mañana de EPSA, aunque podíamos hablar también, no se ha hablado de EPSA, aquí se ha hablado de EPSA; se ha dicho exclusivamente de EPSA, se ha dicho que ha tenido unos magníficos beneficios. Por cierto, y ya también se ha dicho que a ver si los reinvierte en Almería, que eso es otra cosa que tendríamos que ver si esos beneficios no se van, no se van a otro sitio, sino se van a otro sitio son los beneficios totales. Pero, hay que ver, yo. Pero de lo que se ha hablado aquí fundamentalmente es del acuerdo con ECOVI y FADESA: Es un acuerdo leonino que además como a usted le toca muy cerca alguno de ellos, leonino porque usted -"..."- sí, yo si se lo digo, ¿cómo que no voy a saber yo? -"..."- Mire usted, yo sé la razón. Mire usted, yo ahora mismo no puedo hablar de formulas químicas o de otras historias de las que usted sabe mucho, pero yo sí aplico la razón, y la razón la tengo y no me va usted a despistar. Mire usted, no podemos, no podemos a priori saber el deterioro que van a tener las viviendas de la Villa Turística, no sabemos a priori el deterioro que van a tener las viviendas de la Villa Turística por su uso, pero usted por si las moscas firma un convenio por el que nos vamos a comprometer a pagar el 20% del valor de las viviendas, claro, claro, claro, y ahora dígame usted,

dígame usted a quien está usted beneficiando. Usted firmó eso, usted, el 15 y el 5, usted. Y si hay que pensar que los atletas vienen a romper las viviendas, tendría, tendría alguna razón; escuche usted hombre, escuche usted -"....."- termine de hablar, termine de hablar si quiere. Yo no sé, yo no sé nada pero yo aplico la razón. Mire usted, con la razón le estoy haciendo, le estoy haciendo pupa porque usted se ha pasado un pelín, se ha pasado un pelín. Y usted es como toda la gente que hiere, cuando se le toca un poquito nada más, cuando se le hace un arañazo lo siente mucho, y usted tiene que aguantar esto ahora y sino lo quiere aguantar se va, que me da lo mismo, o se tapa los oídos, me da igual, haga usted lo que quiera pero usted aguante porque usted aquí ésta mañana ha jugado a mucha demagogia.

Nosotros vamos a seguir con nuestras políticas serias, y es verdad que no tenemos un Ayuntamiento que esté pletórico en cuanto a nuestros recursos, y es verdad que no tenemos muchos recursos pero es verdad que nuestra Ciudad va creciendo. Y es verdad por otra parte que esperamos que por fin, que por fin ahora en ésta nueva etapa del Gobierno Socialista tengamos oportunidad de que podamos mejorar las Haciendas de nuestros Ayuntamientos. Que podamos realmente, que podamos realmente tener pues la autonomía que tanto se ha, y la descentralización que tanto hemos venido pidiendo durante todos estos años. Y nosotros, nuestra Ciudad crece a un ritmo muchísimo mayor que los Fondos de nuestras Arcas, y tenemos obligación de dar servicios, y ustedes quieren rentabilizar los servicios que tenemos que dar; y eso no son políticas que vayan acorde con lo que ustedes predicán, no, no. Y nosotros tenemos que dar los servicios aunque a ustedes les duela y aunque a ustedes no les guste, y aunque ustedes vayan al Juzgado. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar. Pasamos al siguiente punto."

11.- Creación del Consejo Local de Inmigración del Municipio de Almería.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente relativo a la creación del Consejo Local de Inmigración del Municipio de Almería, la Comisión Informativa del Área de Atención Social, en su sesión extraordinaria celebrada el 12-01-05, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar la creación del Consejo Local de Inmigración del Municipio de Almería, como órgano sectorial de participación, consulta y asesoramiento en el ámbito de la política municipal de inmigración, adscrito al Área de Atención Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131 y 139 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 43 y 44 del Reglamento Orgánico Municipal y 15 a 20 del Reglamento de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes normas básicas de funcionamiento:

CONSEJO LOCAL DE INMIGRACIÓN

1.- NATURALEZA.-

El Consejo Local de Inmigración se crea en el municipio de Almería como órgano de carácter consultivo, que se considerará a los efectos del Reglamento de Organización Municipal (arts. 43 y 44) como un consejo sectorial, conforme a lo establecido en el art. 131 y 139 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, así como en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de participación Ciudadana.

El objetivo de este consejo es establecer un cauce de participación y debate de los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración, a fin de promover la integración social de los inmigrantes de origen extranjero, residentes en el municipio de Almería. Se trata de un órgano de consulta, asesoramiento y participación en el ámbito de la política municipal para inmigrantes, adscrito al Área de Atención Social.

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.-

Su ámbito de actuación es local.

3.- FUNCIONES.-

Las funciones del Consejo Local de Inmigración son:

a Facilitar el dialogo y la comunicación entre el colectivo inmigrante y la sociedad de acogida.

b Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración social de los inmigrantes en el municipio.

c Recabar y canalizar propuestas de las organizaciones sociales que trabajan con inmigrantes para su discusión y asunción, en su caso, por parte de la Administración Municipal.

d Conocer los programas y actividades que se llevan a cabo en materia de inmigración por todas las entidades que participan en el mismo, así como por el resto de las Administraciones competentes en la materia.

e Actuar como órgano activo de la lucha contra el racismo, la xenofobia y por la tolerancia, haciendo campaña activa en los medios de comunicación locales sobre la imagen del inmigrante.

f Mantener contactos e intercambios con otros órganos análogos, de ámbito local, autonómico o nacional.

g Desarrollar los trabajos y actuaciones que se determinen en su seno.

h Conocer los informes sobre la gestión, el seguimiento y la evaluación de los planes y programas que afecten al colectivo inmigrante en el municipio.

i Coordinar las funciones de las comisiones y grupos de trabajo que pudieran crearse.

4.- COMPOSICIÓN.-

El consejo estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente.- El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente.

Vicepresidente.- La Concejala Delegada del Área de Atención Social.

Vocales:

Vocales Concejales: con el número y la misma representación que tengan en las Comisiones Informativas.

3 representantes de las asociaciones de inmigrantes que tengan su sede en el municipio de Almería.

2 representantes de las organizaciones sindicales más representativas que cuenten con programas o servicios de atención a trabajadores inmigrantes en el municipio de Almería, a propuesta de las mismas.

2 representantes de las ONGs que cuenten con más programas o servicios de atención a inmigrantes en el municipio de Almería, a propuesta de las mismas.

2 representantes de las organizaciones empresariales más representativas, a propuesta de las mismas.

2 técnicos del Área de Atención Social.

1 representante de la Subdelegación del Gobierno.

1 representante de la Junta de Andalucía.

Actuará de Secretario del Consejo el Jefe de Servicio del Área de Atención Social o persona que lo sustituya.

5.- DESIGNACIÓN Y ELECCIÓN DE VOCALES.-

Los vocales integrantes del Consejo Local de Inmigración, serán designados o elegidos de la siguiente forma:

a Los vocales concejales representantes del Ayuntamiento, serán designados por el Pleno Municipal, de acuerdo con la representación política de la Corporación.

b Los representantes de las asociaciones de inmigrantes, asociaciones sindicales, ONGs y organizaciones empresariales, serán elegidos por estas democráticamente.

c El representante de la Subdelegación del Gobierno será designado por el Subdelegado del Gobierno.

d. El representante de la Junta de Andalucía será designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

6.- CARÁCTER Y DURACIÓN DE LOS CARGOS DE CONSEJEROS.-

a Tendrán la consideración de cargos honoríficos y no remunerados.

b En todo caso, todos los miembros del Consejo cesarán automáticamente en sus cargos al finalizar el mandato de la Corporación, pudiendo ser reelegibles por sucesivos mandatos, si cumpliendo las normas de aplicación, las entidades o instituciones que integran el Consejo así lo acordaran.

7.- FUNCIONAMIENTO.-

El Consejo Local de Inmigración funcionará como un grupo de trabajo con al menos dos reuniones anuales de la totalidad de sus miembros, en la que se expondrá un informe sobre la evolución de la inmigración y las actuaciones anuales llevadas a cabo en el municipio. Así mismo se podrán constituir comisiones sectoriales de duración determinada con la composición y funciones que en cada caso se determinen. El Consejo también podrá reunirse de forma extraordinaria cuando una determinada situación así lo requiera.

8.- ACUERDOS DEL CONSEJO.-

1. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por unanimidad o mayoría simple, disponiendo de un voto cada uno de sus miembros.

2. El Consejo, podrá incorporar a sus reuniones otros expertos o consultores externos relacionados con los temas específicos de trabajo, a fin de desarrollar adecuadamente sus funciones.

3. Para garantizar la máxima transparencia, los informes y propuestas del Consejo serán públicas.

9.- **DISPOSICIÓN FINAL.**-

1. Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa.

2. El mismo procedimiento regirá para su modificación.

3. Se faculta al Alcalde para dictar cuantas actos y resoluciones fuesen necesarios para la puesta en funcionamiento de este Consejo Local de Inmigración, así como para interpretar las dudas o controversias que puedan suscitar la aplicación de la presente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones en éste punto. ¿Votos a favor de la creación del Consejo?"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Echamos de menos que ponga usted que dé cuenta a éste Pleno, que creo que se merece, la destitución del Concejal de Alcaldía y la sustitución."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Irá al próximo Pleno."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-